



El Crisol Deportivo y la Carrera de los 100 Kilómetros, parte de los festejos por los 100 años de la Universidad.

Foto: Juan Antonio López. ⇨ 30-31

100 UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MÉXICO
1910 - 2010

Ciudad Universitaria
24 de mayo de 2010
Número 4,249
ISSN 0188-5138

Gaceta

UNAM

ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



► Descubrimiento de científicos de Investigaciones Biomédicas

Nuevo uso de fármaco contra la triquinelosis

► El parásito *Trichinella spiralis* puede infectar a cualquier mamífero ► Representa un problema de salud veterinario con posibles efectos en los humanos

⇨ 12

COMUNIDAD

Arturo Menchaca
y José Franco,
directivos de la
Academia Mexicana
de Ciencias

⇨ 6

GOBIERNO

Convocatorias
para directores
de Geología
y de la ENP

⇨ 18-19

LA MILPA



Homenaje a un baluarte universal de la biodiversidad, la sustentabilidad y la seguridad alimentaria, en la Explanada de la Biblioteca Central. Foto: Francisco Cruz.

⇨ 7-8 y centrales

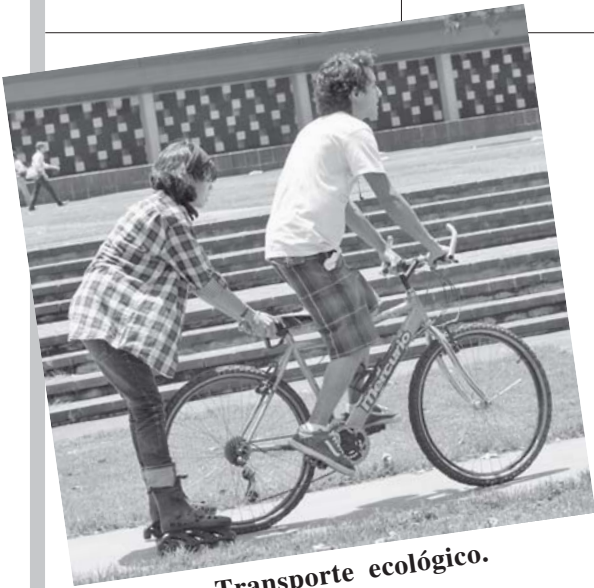


MUSEO DEL CHOPO. Primeros visitantes después de la reapertura.
Foto: Barry Domínguez.



MUESTRA EN CIENCIAS. Hacia el origen de las especies. Fotos: Juan Antonio López.

Gaceta ilustrada



BINOMIO. Transporte ecológico.



DEPORTE. Científico-atleta en Juriquilla.

DeCS 26-04-10 • Diseño: Ma. Elena Vargha Z.

Cien eventos para los 100 UNAM
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO 1910 - 2010



CONVOCATORIA

Al personal académico, alumnos y empleados administrativos de la institución para realizar eventos que festejen a la Universidad Nacional y cuyo contenido se refiera al periodo 1910 - 2010. El plazo para la entrega de las propuestas concluye el próximo 30 de junio.

www.100.unam.mx/convocatorias

Precursor de la topología y sembrador de ideas matemáticas que abarcaron también la geometría algebraica y las ecuaciones diferenciales, Solomon Lefschetz –nacido en Rusia, educado en Francia y Estados Unidos, y profesor visitante en México desde 1945 hasta su muerte en 1972– aportó una cosecha fértil que comparten desde hace décadas matemáticos de México y Francia.

PATRICIA LÓPEZ



En marcha, el Laboratorio Internacional Solomon Lefschetz

Para incrementar esa riqueza mediante un intercambio más amplio entre científicos de los dos países, se creó el Laboratorio Internacional Solomon Lefschetz, un esfuerzo binacional que fue inaugurado en el Instituto de Matemáticas (IM).

Se trata de un espacio virtual, sin muros ni personalidad jurídica, que funcionará como una red para estimular la relación académica entre especialistas en el área de ambas naciones y aglutinará a expertos de diversas universidades y centros de investigación.

Uno de sus propósitos, explicó en entrevista José Seade, integrante del IM, es incrementar la investigación de excelencia en matemáticas, basándose en criterios de calidad, sin importar las instituciones de origen de los proyectos, para alentar y propiciar la indagación conjunta y la formación de recursos humanos de alto nivel.

“Se dará prioridad a investigadores jóvenes y estudiantes de doctorado, pues otro de los objetivos es fomentar el intercambio entre alumnos de México y Francia”, señaló.

Responsables

El Laboratorio Internacional Solomon Lefschetz tendrá un responsable científico en cada país; del lado mexicano será José Seade, investigador adscrito a la Unidad Cuernavaca del Instituto de Matemáticas de esta casa de estudios, y del lado francés, Hamish Short, del Laboratorio de Análisis, Topología y Probabilidad de la Universidad de Aix-Marseille.

La puesta en marcha de este esfuerzo contó con la colaboración y financiamiento del Consejo Nacional de Ciencia

Impulso a la investigación matemática con Francia



Hamish Short y José Seade. Fotos: Fernando Velázquez.

y Tecnología, de México, y del Consejo Nacional de Investigación Científica, de Francia.

La ceremonia de inauguración fue en el Auditorio Graciela Salicrup del IM, y estuvo encabezada por Javier Bracho Carpizo, director de esa instancia académica, y Jerome Los, titular del mencionado laboratorio francés.

En su participación, Javier Bracho recordó que Solomon Lefschetz realizó importantes contribuciones a las matemáticas y continuó la tradición de grandes científicos franceses del área como Henri Poincaré y Emile Picard, quienes han influenciado profundamente la matemática actual.

Solomon Lefschetz conoció México cuando era profesor en Princeton, Estados Unidos, y desde 1945 sus visitas al país fueron frecuentes.

Ocho áreas

Finalmente, José Seade precisó que la investigación matemática en el Laboratorio Internacional Solomon Lefschetz tendrá, en inicio, ocho grandes áreas para investigación: álgebra, análisis y ecuaciones diferenciales parciales, combinatoria y convexidad, geometría, probabilidad, singularidades, sistemas dinámicos y topología.

Ciudad Universitaria, hito en la historia de la cultura mexicana

Uno de los iconos arquitectónicos y urbanísticos del modernismo en América Latina

A la manera de los antiguos romanos; que lo referían todo a la fecha de fundación de su metrópoli, también nosotros podremos decir que a partir de hoy: ab urbe condita; porque en esta Ciudad Universitaria comienza una nueva vida y se inicia un nuevo calendario de la cultura mexicana.¹

CAPÍTULO XV

La construcción de Ciudad Universitaria. La Universidad espacialmente unida y fuera del antiguo Centro tiene sus antecedentes tempranos en 1928, apenas iniciada la reconstrucción posrevolucionaria. Ese año los arquitectos Alfonso M. Campos y Marcial Gutiérrez Camarena se recibieron con una tesis de un proyecto de universidad, que situaban hipotéticamente al sur de la ciudad, en terrenos de Huipulco, cerca de Tlalpan, siendo los primeros en acuñar el término *Ciudad Universitaria*.² Después de esta propuesta académica el rector Ignacio García Téllez promovió, en 1929, una campaña para reunir fondos que posibilitaran la edificación de dicha ciudad, aunque sin resultados favorables. Años más tarde, con la dirección de Luis Chico Goerne, en 1936, el viejo anhelo de construcción renació al adquirir la Universidad los terrenos de la Hacienda de los Morales, colindantes con los llanos de Anzures; sin embargo pronto hubo la necesidad de venderlos, obligada por las penurias financieras que la institución sufría en esos años.³

El proyecto de construcción maduró de manera gradual, pues las autoridades universitarias en la década de los 40 hicieron especial hincapié al gobierno mexicano sobre la importancia y beneficios que traería la concreción del proyecto a la educación superior y, por tanto, al futuro del país. Para 1942 el entonces rector, Rodolfo Brito Foucher, estableció las bases de la construcción de la Ciudad Universitaria al promover expropiar terrenos del Pedregal de San Ángel para entregar a la Universidad siete millones de metros cuadrados. La inesperada salida del rector Brito Foucher, propiciada por una huelga estudiantil, truncó la obra a pesar de que éste había propuesto la organización y distribución futuras de la Ciudad Universitaria.

Proyecto de Mario Pani y Enrique del Moral

La insistencia de las autoridades universitarias pronto rendiría frutos en su favor, pues el 16 de abril de 1946 en el *Diario Oficial* se publicó la Ley sobre la Fundación y Construcción de Ciudad Universitaria. La ordenanza consideró la creación de una Comisión de la Ciudad Universitaria que se encargaría de establecer los programas generales y particulares de los edificios, convocar a los concursos de los anteproyectos del conjunto, además de formular el plan financiero.⁴ Así, a fines de 1946 se publicó la convocatoria del concurso nacional para elegir el proyecto general de Ciudad Universitaria en el que participaron, entre otros, los maestros de composición de la Escuela Nacional de Arquitectura. El jurado, integrado por Federico Mariscal, presidente de la Sociedad de Arquitectos de México, Guillermo Zárraga, presidente del Colegio Nacional de Arquitectos, y el representante del rector, falló en favor del proyecto presentado por Mario Pani y Enrique del Moral, mismo que se enriqueció con la aportación de otros alumnos y profesores de la escuela universitaria, entre quienes figuraron: Enrique Molinar, Armando Franco y Teodoro González de León.⁵



La construcción del campus de Ciudad Universitaria. Foto: IISUE/AHUNAM/Colección Universidad, doc. 3539.

En 1947 durante la gestión del rector Salvador Zubirán, una Comisión Técnica Directora sustituyó a la Comisión de Ciudad Universitaria, pasando así de un concepto general a un proyecto ejecutivo que incorporaría los particulares de las dependencias, las vialidades y los servicios. Al crearse la Dirección General de Proyectos, se nombró a los directores del proyecto de conjunto y de la coordinación de proyectos particulares: los profesores arquitectos Mario Pani, Enrique del Moral y Mauricio M. Campos—quien falleció un año después—, así como a los miembros del Patronato Universitario, encabezado por Carlos Novoa, director del Banco de México, del cual surgiría otro organismo llamado Ciudad Universitaria de México que conduciría el propio Carlos Novoa y cuya gerencia general estaría a cargo del arquitecto Carlos Lazo.⁶

Los directores del proyecto de conjunto, con el propósito de facilitar la ejecución de la obra, asignaron el diseño arquitectónico de cada uno de los edificios a unidades de trabajo integradas por tercias: con un profesional de experiencia, un representante de las generaciones intermedias y un recién egresado. Es importante apuntar que la individualidad de cada proyecto no fue un obstáculo para que prevaleciera en el conjunto arquitectónico un concepto común, que permitiera la comunicación entre las escuelas favoreciendo la convivencia de alumnos, profesores e investigadores.⁷

En marzo de 1948 iniciaron las obras preliminares de drenaje, preparación de mesetas y puentes, aunque la construcción de la Ciudad Universitaria comenzó de manera simbólica el 5 de junio de 1950 al colocarse la primera piedra de la Torre de Ciencias.

A partir de 1950, una vez resueltos los problemas administrativos y de recursos, los trabajos de construcción de la Ciudad Universitaria tomaron un ritmo acelerado. Por ejemplo, en tan sólo 899 días se edificaron dos millones de metros cuadrados de construcciones; 600 mil de jardinería; se excavaron tres millones y medio de metros cuadrados y se construyeron 23 kilómetros de ductos de agua y 35 de desagüe y riego; 23 de caminos, calles y andadores de concreto y 350 mil metros cuadrados de áreas de estacionamiento; es decir, 80 por ciento de lo proyectado.⁸

La inversión de 150 millones de pesos y los 28 meses de trabajo fueron posibles gracias al esfuerzo de 150 arquitectos e ingenieros, 10 mil

trabajadores, personal administrativo y autoridades, además de la participación del grupo responsable de la gestión y conducción de la obra. Así, el 20 de noviembre de 1952, a las 17:30 horas, el presidente Miguel Alemán entregó las instalaciones a la Universidad en la llamada Dedicación de la Ciudad Universitaria.⁹

En 1953, ya en el rectorado de Nabor Carrillo Flores, se realizaron los acabados de los edificios de la primera etapa y la construcción de los que aún estaban en proyecto. Con la ampliación del presupuesto fue posible amueblar y equipar las escuelas y efectuar el traslado de bibliotecas, fondos documentales, colecciones científicas y demás bienes en resguardo de la Universidad Nacional. Finalmente, el 22 de marzo de 1954, en una ceremonia presidida por el presidente Adolfo Ruiz Cortines, en la sala del Consejo Universitario, se firmó el acta que inauguraba formalmente los primeros cursos de educación superior que se impartirían en la Ciudad Universitaria.¹⁰

Arquitectura funcionalista

Para garantizar su participación, las compañías debían someter sus propuestas a concurso de acuerdo con plazos estipulados—inusualmente cortos y con severas penalizaciones por retrasos—; debían utilizar materiales de la más alta calidad, “a prueba de estudiantes”—habría dicho el presidente Miguel Alemán— y deberían ser técnicamente solventes para enfrentar las dificultades y eventualidades. Privó un rígido criterio de transparencia y, para muchos de los contratistas, el ánimo de participación se tornaba en el orgullo de colaborar, por tratarse de la Universidad, en la obra de México.¹¹

El conjunto arquitectónico de Ciudad Universitaria se basó en los postulados de la Carta de Atenas, redactada en 1933 por Le Corbusier, donde se identifican tres tipos de espacios: los de trabajo, los de vivienda y los de recreación, unidos por vías de comunicación en dos escalas: una interna para la circulación peatonal y una periférica, destinada a los vehículos. Se recurrió a los principios de arquitectura funcionalista donde el diseño denota una fuerte influencia de las formas de la arquitectura prehispánica y su expresión es sustentada gracias a los materiales de la zona.¹²

Las obras artísticas incorporadas acentuaron el carácter de símbolo cultural de la máxima casa de estudios, con temas que se ocuparon en



Avance del mural de Diego Rivera en el Estadio Olímpico Universitario.
Foto: IISUE/AHUNAM/Colección Universidad, doc. 4000.

rescatar el pasado prehispánico y exaltar el nacionalismo. Ello se advierte en los murales de Juan O’Gorman en la Biblioteca Central, elaborados con piedras de colores de diversas regiones del país. Los murales de la torre de Rectoría a cargo de David Alfaro Siqueiros, la obra de José Chávez Morado en el auditorio de Ciencias, la de Francisco Eppens en la Escuela de Medicina, y la de Diego Rivera en el Estadio Olímpico Universitario.¹³ Estas obras muestran el concepto de integración entre la plástica y la arquitectura mediante su expresión en espacios creados *ex profeso*.

La Ciudad Universitaria constituye y representa la culminación del proceso de la arquitectura moderna en México, pues a pesar de que había antecedentes arquitectónicos de importancia como la Escuela Nacional de Maestros, de Mario Pani, en nada se compara con la magnitud del proyecto de la Ciudad Universitaria. Si bien era evidente que la cultura mexicana—que mantenía una clave nacionalista posrevolucionaria, en su afán por encontrar las verdaderas raíces mexicanas— tenía grandes exponentes en la pintura, la escultura, y la gráfica, la arquitectura, por su parte, una expresión más de la cultura, había permanecido excluida. Con todo, el proyecto de la Ciudad Universitaria logró compaginar los elementos nacionalistas con los atributos arquitectónicos, interpretándolos con los materiales considerados mexicanos como la piedra volcánica; consiguió integrar trazos prehispánicos con una concepción moderna, dotándola de una majestuosidad única, que la convertiría en un emblema de la arquitectura moderna mexicana.

Debe recordarse también que el proyecto tuvo detractores, que veían en la lejanía de su ubicación el mayor problema a vencer, dadas las circunstancias de desarrollo urbano de la Ciudad de México. Sin embargo, era evidente que el antiguo barrio universitario ya no ofrecía los espacios que la institución necesitaba para su avance y crecimiento, dotando a los estudiantes y profesores de un sentido de pertenencia. La inscripción del *campus* central de Ciudad Universitaria en la lista del Patrimonio Mundial, por la UNESCO, constata el valor cultural del conjunto, que lo hace uno de los iconos arquitectónicos y urbanísticos del modernismo en América Latina. *g*



El arquitecto Carlos Lazo, gerente general de Ciudad Universitaria, con otros arquitectos frente a la Biblioteca Central. Foto: IISUE/AHUNAM/Colección Carlos Lazo-Saúl Molina s/n.

SANDRA PEÑA HARO / MOISÉS ORNELAS HERNÁNDEZ
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

¹ IISUE-AHUNAM *Ab Urbe Condita*, 20 de noviembre de 1952, México, Ediciones de Ciudad Universitaria de México, 1952. CU Servicio Social 5.

² Jorge Alberto Manrique, “El futuro radiante: la Ciudad Universitaria”, en Fernando González Gortázar, *La arquitectura mexicana del siglo XX*, México, Conaculta, 1994, p. 134.

³ “La Ciudad Universitaria”, en *Gaceta turística*, México, Consejo Nacional de Turismo, número 11, año II, 1967, p. 29.

⁴ Ernesto Alva Martínez, “La enseñanza de la arquitectura”, en Fernando González Gortázar, *La arquitectura mexicana del siglo XX*, México, Conaculta, 1994, p. 157.

⁵ Teodoro González de León, “Le Corbusier en el Pedregal”, en *Universidad de México*, Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México, nueva época, números 618-619, diciembre 2002-enero 2003, p. 18.

⁶ “El proyecto de la Ciudad Universitaria, plano de conjunto Mario Pani y Enrique del Moral”, en *Arquitectura México*, número 36, México, diciembre de 1951, p. 9.

⁷ *Ibidem*.

⁸ *Ibidem*, p. 66.

⁹ *Ibidem*, p. 67.

¹⁰ *Ibidem*, p. 67.

¹¹ *Ibidem*.

¹² Miquel Adrià, *Mario Pani. La construcción de la modernidad*, México, Conaculta, 2005, pp. 15-17.

¹³ Alberto Híjar, “La integración plástica”, en *La arquitectura mexicana del siglo XX*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pp. 148-151.

La Academia Mexicana de Ciencias renovó directiva

Arturo Menchaca inició su gestión al frente del organismo científico

Arturo Menchaca Rocha tomó posesión como nuevo presidente de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC), en sustitución de Rosaura Ruiz Gutiérrez, en la ceremonia de inicio del LI Año Académico de esa agrupación, donde también se renovó el Consejo Directivo.

LAURA ROMERO

En el acto, Rosaura Ruiz, presidenta y secretaria de Desarrollo Institucional de la UNAM, dijo que por su impacto en todos los ámbitos de la actividad humana y sus consecuencias en el planeta, la ciencia constituye un asunto de seguridad nacional.

“En este marco, los científicos tenemos mucho que ofrecer, y nuestra participación para la salvaguarda de los intereses del Estado y de la población se vuelve indispensable”, consideró.

Claves para el desarrollo de México

En presencia del rector José Narro Robles, y del secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, Rosaura Ruiz refirió que hace falta una auténtica política de Estado que conciba a la ciencia y a la educación como factores claves para el desarrollo de México.

En el mensaje de cierre de su gestión al frente de la academia, señaló que una forma para remontar

Urge un apoyo decidido a las ciencias, humanidades y desarrollo tecnológico.

La institución es una herramienta invaluable para analizar problemas y sugerir acciones correctivas

tales obstáculos es la creación de una entidad de mayor jerarquía, capaz de establecer una política de Estado.

Los profesionales no deben involucrarse sólo en la producción de nuevos saberes, sino también reconocer su responsabilidad social; eso implica estrechar cada vez más la relación entre la educación y las ciencias básica y aplicada. Sin desarrollo tecnológico de base científica, no hay posibilidad de crecimiento económico ni de justicia social, sentenció. En los últimos dos años, comentó, se promovió la equidad de género.



El nuevo presidente.

Más de dos mil integrantes

En su oportunidad, Arturo Menchaca opinó que si México quiere sobrevivir como nación independiente, es urgente un apoyo decidido a las ciencias, las humanidades y el desarrollo tecnológico.

La membresía de la academia, añadió, es líder en todas las etapas de la cadena, que va desde la ciencia básica hasta la innovación tecnológica. “Sobre nosotros recaen responsabilidades como investigar y aplicar el nuevo conocimiento, capacitando a las nuevas generaciones en el proceso”.

Con más de dos mil integrantes, prosiguió el investigador y exdirector del Instituto de Física de la UNAM, la Academia Mexicana de Ciencias es una herramienta invaluable para analizar problemas y sugerir acciones correctivas.

“Hoy, hacemos pública nuestra intención de buscar mecanismos de vinculación entre este acervo intelectual y las instancias gubernamentales, sociales y de la iniciativa privada, que estén dispuestas a colaborar con nosotros en este esfuerzo”, indicó.

A su vez, Juan Carlos Romero Hicks, director general del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, coincidió en que los ámbitos mencionados son herramientas fundamentales para construir una cultura y fomentar el desarrollo del país.

Por su parte, Alonso Lujambio apuntó que los esfuerzos que se hacen en el campo de la ciencia y la tecnología no son suficientes, porque las necesidades son extraordinarias y los recursos no siempre van en la línea de lo que se requiere.

En la ceremonia, a la que asistieron Yoloxóchitl Bustamante, directora general del Instituto Politécnico Nacional, y Enrique Fernández, rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana, entre otros, Rosaura Ruiz recibió la venera de expresidentes de la Academia Mexicana de Ciencias y José Franco fue nombrado vicepresidente de la misma.



Asistieron personajes distinguidos de la ciencia en México. Fotos: Marco Mijares.

Cuando los españoles llegaron a conquistar Mesoamérica en el siglo XVI, observaron las prácticas indígenas y la milpa figuró en sus crónicas. Se trata de un agroecosistema cuyos principales componentes son maíz, frijol y calabaza (y en algunas regiones se complementa con el chile). El nombre milpa deriva del náhuatl *milli*, parcela sembrada, y *pan*, encima, "lo que se siembra encima de la parcela".

La UNAM, en un esfuerzo por fomentar el diálogo e intercambio de conocimientos tradicionales y científicos, y para celebrar

GUSTAVO AYALA

La perspectiva social para el análisis y cuidado de la misma es fundamental, porque es el hombre, mediante sus diversas formas de organización social, el que hace uso de ella, la protege o transforma, la enriquece o destruye, consideró.

A su vez, Yoloxóchitl Bustamante Ortiz, directora general del Instituto Politécnico Nacional, indicó que cuando se habla de la naturaleza sólo queda aceptar que la soberbia humana ha llevado al desgaste de la biodiversidad a lo largo de los años, en los que ha creído ser capaz de dominarla y subyugarla.

Por su parte, Juan Rafael Elvira Quesada, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informó que a principios de 2007 se analizaron, junto con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, los registros de especies nativas de maíz. A la fecha, se han contabilizado más de 22 mil 400 diferentes variedades, distribuidas en todo el país, excepto en la península de Baja California y el Distrito Federal.

Para Enrique Fernández Fassnacht, rector de la Universidad Autónoma Metropolitana, las casas de estudio tienen gran

Con esta exposición, la UNAM inició la celebración del Año Internacional de la Biodiversidad 2010

nuestra herencia y reconocer a este agroecosistema, organizó la muestra La Milpa: Baluarte de Nuestra Diversidad Biológica y Cultural, con la que se puso en marcha el Año Internacional de la Biodiversidad 2010.

En su apertura, Tila María Pérez Ortiz, directora del Instituto de Biología, dijo que debe reconocerse a la milpa como un baluarte, y, al mismo tiempo, brindar a la comunidad universitaria y a la sociedad en su conjunto reflexiones y manifestaciones sobre la importancia y el valor de la conservación de la agrobiodiversidad nacional.

Se trata, apuntó, de una propuesta civilizatoria del mundo prehispánico mesoamericano, que puede ser una luz para el futuro de la humanidad en un planeta amenazado por el deterioro ambiental.

Debemos aceptar el fracaso colectivo del ser humano, porque no hemos alcanzado el objetivo de lograr, para 2010, una reducción significativa en el ritmo actual de pérdida de la biodiversidad en los ámbitos mundial, regional y nacional. Se estima que en los últimos 30 años, la abundancia de especies de vertebrados se redujo a casi un tercio, mientras que cerca de un cuarto de las especies vegetales están en peligro de extinción.

Oportunidad de reflexión

En su momento, Rosalba Casas Guerrero, directora del Instituto de Investigaciones Sociales, comentó que para la UNAM la celebración del Año Internacional de la Biodiversidad ha significado la oportunidad para integrar esfuerzos, construir una reflexión que exprese la riqueza y complejidad de nuestros recursos, así como advertir las amenazas a las que está expuesta la variedad biológica.

La Milpa, muestra sobre la biodiversidad mesoamericana



Tila María Pérez y Rosalba Casas. Fotos: Benjamín Chaires.



Propuesta civilizatoria del mundo prehispánico. Foto: Juan Antonio López.

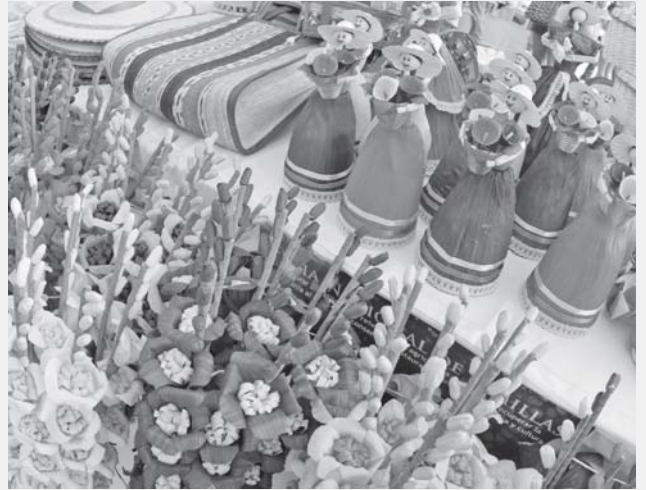
responsabilidad en la formación de especialistas en investigación y desarrollo para atender los problemas nacionales, aunque también deben hacer un esfuerzo por fomentar la cultura por el respeto a la variedad biológica y al medio ambiente.

Al inaugurar el Año Internacional de la Biodiversidad, el rector de la UNAM, José Narro Robles, comentó que el de la milpa es un tema nuestro, de la biodiversidad, la cultura, la vida en el país y la región; es un asunto que, como ha dicho Miguel León-Portilla, le da sentido a uno de los núcleos civilizatorios del mundo: Mesoamérica.

El foro, celebrado en la explanada de la Biblioteca Central de Ciudad Universitaria, fue un espacio abierto a los interesados en conocer el patrimonio biológico y cultural que conserva ese agroecosistema, resguardado y acrecentado por los productores mexicanos que, en esta ocasión, acudieron a la Universidad para compartir sus conocimientos, tradiciones, preocupaciones y retos. *g*



Parte de la cultura del país. Fotos: Juan Antonio López.



Hubo venta de productos.

Evocan el espacio de cultivo de culturas prehispánicas

Se conjugó el trabajo de 34 grupos de investigación de 28 entidades

El foro La Milpa: Baluarte de Nuestra Diversidad Biológica y Cultural se realizó en la explanada central de Ciudad Universitaria, donde se conjugó el trabajo de 34 grupos de investigación de 28 entidades, tanto del área científica como de humanidades de la UNAM, además de otras cuatro universidades, instituciones gubernamentales y 41 organizaciones indígenas y campesinas, así como asociaciones civiles.

Su objetivo fue evocar ese espacio de cultivo de nuestros antepasados prehispánicos, donde no sólo se representa la biodiversidad mesoamericana, sino también buena parte de nuestra cultura.

Durante tres días de actividades se mostró al público, mediante talleres, conferencias, exposiciones y muestras artísticas, las distintas asociaciones que tienen que ver con la milpa.

Manifestaciones diversas

El Instituto de Investigaciones Antropológicas destinó una sección para niños en la que, por medio de las loterías de los quelites y la arqueobiología, se buscó adentrarlos en el conocimiento de este agroecosistema mesoamericano. También los pequeños pudieron ser arqueólogos por un día, excavando en un arenero instalado en una carpa infantil; además, escucharon una explicación sobre las "semillas decorativas escondidas en la milpa".

Como parte de ese evento, con el que esta casa de estudios comenzó los festejos del Año Internacional de la Biodiversidad, el Programa

Universitario de Medio Ambiente colocó otro espacio donde los visitantes participaron en la creación de un mural colectivo o playeras, con su propia idea de la milpa.

Asimismo, hubo un área destinada a la Tienda Tigridia, del Jardín Botánico de la Universidad; estuvieron a la venta algunas plantas y productos relacionados con este terreno, dedicado principalmente al cultivo del maíz, frijol y calabaza.

En la zona de gastronomía se presentó una muestra de alimentos como quelites, helados, productos derivados del maíz y el amaranto.

La Escuela Nacional de Artes Plásticas mostró una exhibición compuesta por diversas instalaciones, en las cuales artistas plásticos de esta entidad educativa mostraron al público su propia interpretación. Así, en la obra *Tortilla a la alta y a la baja*, una máquina tortilladora produjo este alimento como base para preparar sopes, tlayudas, totopos, gorditas y corundas, entre otros.

Se dedicó un amplio espacio a la Feria Nacional de Semillas, con la participación de 41 grupos de campesinos provenientes de diversos estados del país, que realizaron un intercambio de las muestras de maíz que resguardan y vendieron al público productos artesanales y comestibles.

En el área de Biología y Biodiversidad se instaló una exposición sobre la milpa, para dar cuenta de la variedad botánica y de fauna como insectos, arácnidos y aves, propios de este terreno de cultivo.

Asimismo, se apreció la exhibición de dibujos *La milpa vista por los niños huicholes*, con trabajos de infantes que expresan su forma de



Se buscó adentrar a los asistentes en el conocimiento de ese agroecosistema mesoamericano.

ver este agrosistema que para ellos es parte fundamental de la vida; además, se presentó una colección de insectos disecados, que suelen encontrarse en esa región, como arañas, alacranes, víboras y plagas.

Para dar una muestra más representativa sobre algunas de las especies mexicanas de serpientes de México, la Facultad de Ciencias puso un herpetario, con animales como lagartijas y ratones, los cuales sirven de alimento a los reptiles.

La Escuela Nacional Preparatoria participó con la exposición de carteles denominada *Habitantes de la milpa*, creada por alumnos de quinto año de los nueve planteles, y que informó de la biodiversidad de estos terrenos.

Finalmente, el Instituto de Biología presentó la página del Año Internacional de la Biodiversidad, donde se difundirán los eventos realizados con motivo de esta conmemoración. El portal funcionará como un acervo de archivos digitales generados en la UNAM (artículos de divulgación o libros) para que todos los interesados puedan acceder a sus contenidos. <http://biodiversidad2010mexico.unam.mx> g

Propuesta para desarrollar tecnologías propias y nuevas

México no ha logrado desarrollar tecnología de punta; por el contrario, el entorno nacional está dominado por un esquema de comercialización en el que los grandes consorcios internacionales se encargan de introducirla al país, aseguró Fabián García Nocetti, presidente del Consejo Directivo de la Torre de Ingeniería (TI) y director del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS).

“La dependencia no permite que la riqueza derivada de la tecnología se traduzca en mejores niveles de vida para la sociedad mexicana”, añadió.

Ante este panorama, dijo, resulta necesario crear infraestructura e impulsar una amplia base de recursos humanos altamente calificados para realizar investigación y desarrollar aplicaciones científicas.

Por esta razón, mediante el Consejo Directivo de la TI se realiza un esfuerzo para fortalecer las actividades de colaboración entre el sector productivo, social y de servicios, dirigidas al desarrollo tecnológico.

Espacio de vinculación

En la inauguración del seminario Proyectos Torre de Ingeniería Vinculación UNAM-Sector Productivo, explicó que esta entidad académica propone constituir un espacio de vinculación entre profesionales, académicos, empresas y estudiantes de las distintas áreas para facilitar el desarrollo de tecnologías nuevas y propias.

También destacó que de 2001 a la fecha se han realizado 213 proyectos, los cuales, además de patrocinados, han permitido la solución de problemas específicos de diversas dependencias de gobierno y empresas.

Al respecto, mencionó la Red de Inteligencia Artificial para Predicción de Plagas y Enfermedades en Frutas y Hortalizas del Estado de Michoacán, donde colaboraron el Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico (CCADET) y la Fundación Produce Michoacán.

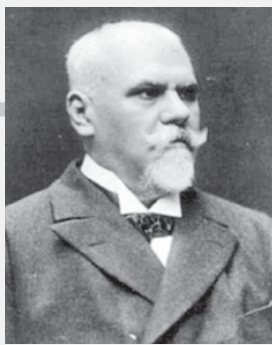
Asimismo, el Gobierno del Distrito Federal y el Instituto de Ingeniería conjuntaron esfuerzos para hallar la Solución de Problemas Geotécnicos, Estructurales y de Tráfico del Segundo Piso del Periférico y Viaducto, que tuvo como objetivo evaluar el comportamiento estructural y sísmico de los elementos prefabricados empleados, entre otros.

Acompañado de Eduardo Bárzana García, director de la Facultad de Química e integrante del Consejo Directivo de la TI, indicó que, conjuntamente, la Facultad de Ingeniería, el IIMAS, el CCADET y la Secretaría de Seguridad Pública de la capital diseñaron un Sistema de Identificación Vehicular con el propósito de determinar la opción más segura, eficaz y funcional para apoyar la identificación, control y registro de vehículos automotores por radiofrecuencia.

García Nocetti agregó que la Facultad de Química y Pemex Refinación instrumentaron el Sistema para la Medición y Control de Espesores en Líneas y Equipos en diferentes refinerías. Igualmente, destacó que nueve entidades universitarias colaboraron en el Manejo, Uso y Reúso del Agua en la UNAM.

Tras mencionar diversos trabajos, especificó que ese seminario se efectuará cada cuarto miércoles del mes, con el objetivo de abundar en algunos proyectos realizados. *g*

PATRICIA ZAVALA



Justo Sierra y Antonio Díaz Soto y Gama.

Aportaciones de los abogados de principios del siglo XX

En la época revolucionaria los abogados eran hombres cultos que reflexionaban en torno de la vida política del país; su pensamiento e ideología se plasmaban en las tesis profesionales que realizaban al terminar sus estudios. Por ello, es fundamental analizar esas obras, aseguró Gloria Villegas Moreno, directora de la Facultad de Filosofía y Letras.

En esos trabajos, los cuales no pasaban de 15 ó 20 páginas, proyectaban una propuesta que debían sustentar y defender. Por tanto, aquellos textos son un indicio de cómo se formaban esas jóvenes generaciones de abogados de principios del siglo XX, los cuales no sólo se educaban en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, sino también en otros planteles.

Aldictar la conferencia magistral La Participación de los Abogados en la Conformación Ideológica de la Revolución Mexicana, explicó que estos trabajos se caracterizan por la buena redacción, así como por las recurrentes citas de autores clásicos y de la época.

En esos momentos, señaló, la mayor parte de los escritos tenían un enfoque histórico de fondo, porque se remontaban a los tiempos de Roma, o bien, detallaban los hechos del país. Otros, se referían al espíritu individualista de la época o a la indiferencia de distintas clases sociales. Ejemplo de ellos son las tesis de Luis Cabrera y Antonio Díaz Soto y Gama.

Con motivo de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Me-

xicana, así como el Centenario de la Universidad Nacional de México, la académica señaló que los trabajos mencionados son interesantes no únicamente por su brevedad, sino además por el interés que muestran en relación con los grandes problemas del país.

Algunos ejemplos

En el Auditorio Doctor Eduardo García Máyne de la Facultad de Derecho, Gloria Villegas comentó que en su tesis José Yves Limantour trató el tema de la extranjería; por su parte, Justo Sierra profundizó en el derecho de amparo, mientras que Diódoro Batalla habló sobre la organización del Poder Ejecutivo, del que pensaba debía caracterizarse por mantener un equilibrio apropiado.

En su texto, Luis Cabrera destacó que la sociedad era egoísta, en consecuencia, una manera de preservarla era por medio de un seguro, ya que consideraba que era un medio adecuado para lograr este objetivo.

Antonio Díaz Soto y Gama se refirió a las consideraciones sobre el municipio libre, mientras que las de José Vasconcelos o Antonio Caso tuvieron una perspectiva filosófica. “Lo anterior demuestra la amplitud de miras que tenía la Escuela de Jurisprudencia, así como la pertinencia y el trabajo que efectuaban los profesores de dicha institución”, concluyó la especialista universitaria. *g*

PATRICIA ZAVALA

Antonio Caso y José Vasconcelos, ejemplos y guías de la Universidad

Se realizó la mesa redonda Profesiones, Ciencias y Humanidades, que formó parte del Simposio La UNAM en la Historia de México

Por lo que aportaron a la educación en México y a la Universidad Nacional, Antonio Caso y José Vasconcelos deben seguir siendo ejemplo y guía de nuestra labor cotidiana en esta casa de estudios, aseguró Guillermo Hurtado, director del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Al participar en la mesa redonda Profesiones, Ciencias y Humanidades—realizada en el marco del coloquio Del Inicio del Rectorado de José Vasconcelos al Final del Rectorado de Antonio Castro Leal. La Universidad en los Gobiernos de Obregón y Calles (1920-1929) que, a su vez, formó parte del Simposio La UNAM en la Historia de México—, el filósofo se refirió al conflicto que surgió entre ambos personajes cuando Vasconcelos fue ministro de Educación, y Antonio Caso rector de la Universidad.

Desavenencias

Caso y Vasconcelos tuvieron serias desavenencias que llevaron al primero a renunciar a la Rectoría, porque mientras desaprobaba

la intervención directa del ministro en asuntos considerados exclusivos del ámbito universitario, el segundo pensaba que por ser la autoridad máxima de la educación nacional estaba obligado a garantizar el manejo óptimo de todas las instituciones, incluidas las universitarias, indicó.

En la mesa—moderada por Álvaro Matute, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Históricas, y realizada en el Aula Magna de la Facultad de Filosofía y Letras—Hurtado consideró que, por una parte, Vasconcelos hizo bien al pretender derrumbar la torre de marfil de la vieja academia y al tratar de incorporar a la Universidad Nacional a la enorme corriente renovadora del movimiento revolucionario.

Por otra parte, Caso también estaba en lo correcto, al demandar respeto a la autonomía de aquella institución frente al Estado revolucionario y al exigir que también lo hubiera a las condiciones para que la Universidad pudiese cumplir de la mejor manera con su misión sustantiva.

Es por ello que la Universidad debe preservar un justo equilibrio entre los ideales de Vasconcelos y Caso, sin renunciar a ninguno de ellos, sostuvo.

A su vez, Evelia Trejo, del Instituto de Investigaciones Históricas, señaló que los espacios universitarios, apenas al mediar la década de los 20, comenzaron a considerar en serio la organización puntual del estudio de la historia.

Esa última no requería de la Universidad para desarrollarse, pero sí se benefició de sus espacios desde los primeros momentos en que fue acogida por esta institución, destacó.

Aunque en los antecedentes inmediatos, especialmente con la creación de la Escuela de Altos Estudios, ya se percibía la necesidad de incorporar a quienes sabían del pasado y tenían un mayor interés por empezar a cultivarlo, mencionó la investigadora.

Desde los primeros tiempos, en los salones de la Escuela puede percibirse el desarrollo de esa disciplina dentro del marco institucional. Pensada como una opción para preparar a los cuadros docentes de la Universidad, este sitio pronto daría albergue a las materias que, con los años, se convertirían en punto de partida de la formación del historiador.

Después, la transformación de este recinto por decreto presidencial en 1924 en la Facultad de Filosofía y Letras auspiciaría el establecimiento de los estudios formales en la materia, precisó.



Guillermo Hurtado, Evelia Trejo y Andrés Lira. Fotos: Benjamín Chaires.

Por su parte, Andrés Lira, investigador de El Colegio de México, comentó acerca de la enseñanza del derecho en esa época, y aseguró que los años 20 representaron un sacudimiento constitucional para los estudios de esa disciplina, dentro y fuera de la Universidad.

En el último tercio del siglo XIX, prosiguió, se hizo patente el atraso, la disparidad que había entre la enseñanza y las formas de circulación de la literatura jurídica y la realidad. Se pensaba que era indispensable innovar, y que había llegado el momento en que las ciencias sociales sirvieran al derecho.

María de la Paz Ramos Lara, del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, en su oportunidad, habló de la presencia de la física en la década de los 20, y destacó que la Escuela Nacional de Altos Estudios consideró tres áreas: ciencias exactas, físicas y naturales.

Aunque en la práctica no se impulsó mucho esta materia, pudo sobrevivir gracias a que también su enseñanza fue fomentada en la Escuela Nacional de Ingenieros.

Asimismo, abundó, personajes como Sotero Prieto, Joaquín Gallo, Ricardo Monges López, Manuel Sandoval Vallarta, Valentín Gama y Juan Mateos fueron importantes promotores de la física en el país.

La cultura en los 20

En México, la década de los 20 fue muy rica en el ámbito cultural, y se vio impregnada de un nacionalismo defensivo frente a la cultura estadounidense, afirmó Aurelio de los Reyes García Rojas, del Instituto de Investigaciones Estéticas.

Al dictar la conferencia magistral Aspectos de México 1920-1932, dijo que ese decenio estuvo regido por tres grandes figuras: Adolfo

de la Huerta, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles. Uno, caudillo civil; otro, militar, y el tercero, político.

En aquellos años, la cultura se movió entre la tradición, la modernidad y la vanguardia. La fotografía se guió por el pictorialismo, corriente donde se reproducían los cánones pictóricos y la iconografía. Las innovaciones en ese ámbito comenzaron en 1922, con una exposición de Edward Weston, organizada por Tina Modotti un año antes; el reto era llegar a la abstracción a partir de la figuración.

En México, la década de los 20 fue muy rica en el ámbito cultural, y se vio impregnada de un nacionalismo defensivo frente a la cultura estadounidense

Fotografía y cine estuvieron determinados por la figuración, especificó el especialista, porque entonces sólo podían retratar lo que tenían "enfrente"; llegar a la abstracción se lograba destacando los elementos geométricos en la composición de las tomas.

México tuvo una estrecha relación con las vanguardias. Una de esas conexiones fue con el dibujo comercial; sus autores tuvieron proyección internacional y gran prestigio. Ellos, junto con los pintores, estaban informados de las nuevas co-

rrientes por medio de sus estudios, sus estancias en Europa y otros países, así como por sus relaciones personales.

En tanto, aseveró el también integrante del Seminario de Cultura Mexicana, la literatura estuvo determinada por los hechos históricos. "El parteaguas de los estudios culturales fue 1915; para mí, ese año termina la Revolución. Desde el punto de vista cultural, se ve en el cine, la literatura, la música; fue determinante con el triunfo de la facción carrancista".

Escritores en el exilio

Al referirse a la literatura, añadió que el diario *El Mexicano* convocó a un concurso de cuentos. Casi todos los narradores de prestigio estaban en el exilio o el autoexilio, como Amado Nervo o Alfonso Reyes; faltaban plumas para satisfacer los suplementos culturales y había un empobrecimiento intelectual. El ganador del certamen fue Manuel Gamio, recordó.

Se debatía cómo debía ser la literatura de la Revolución, no entendiéndola como una memoria del movimiento armado. La sacudida social del país debía tener su propia expresión en las letras, se hablaba de una nueva narrativa, de una renovación. Aquellos, sostuvo el investigador, fueron años de definición.

Aurelio de los Reyes también mencionó la destacada presencia de la cultura alemana y rusa en México, que había quedado internacionalmente aislado por la Revolución; no había relaciones con Estados Unidos, Inglaterra, España o Italia, pero se estrechó la colaboración con los teutones y rusos. "Las tres sociedades tenían algo en común: ensayaban formas de gobierno, eran producto de movimientos sociales".

El cine alemán llegó a nuestro país desde 1919, cuando los productos de la nación europea estaban boicoteados por los aliados. Así, el expresionismo tuvo gran impacto en la gráfica y, sobre todo, en José Clemente Orozco.

Asimismo, arribaron manifestaciones rusas, incluyendo la visita de la bailarina Ana Pavlova, y se exhibieron filmes; la primer película fue *La bahía de la muerte*, que había sido "prohibida en otros países", como se consignaba en el cartel, apuntó el también miembro de la Academia Mexicana de la Historia.

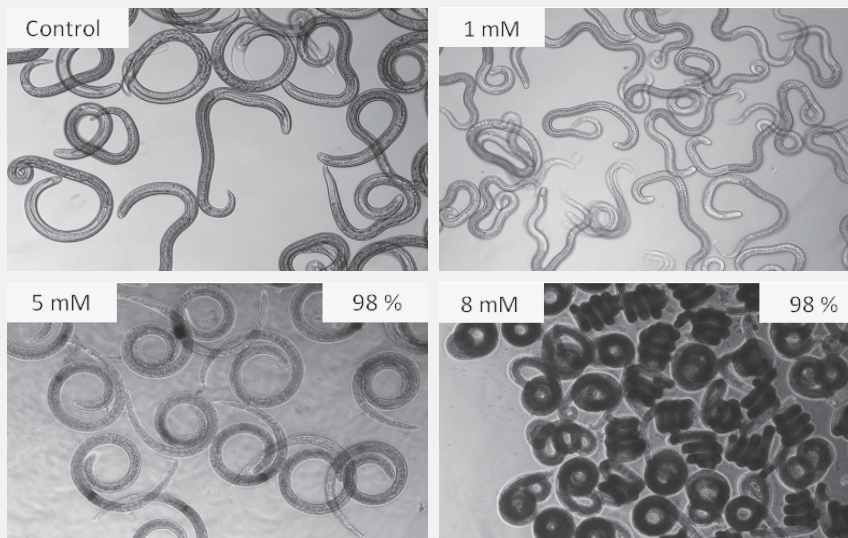
La violencia fue tema para los artistas. La producción plástica reflejaba su momento y se observa en el grabado *Réquiem*, de José Clemente Orozco. Es esta misma atmósfera la que permite la valoración de la obra de José Guadalupe Posada, quien había pasado inadvertido hasta 1925, finalizó. *g*

LETICIA OLVERA / LAURA ROMERO



María de la Paz Ramos y Aurelio de los Reyes.





Efecto de diferentes dosis de tamoxifeno sobre la sobrevivencia de *Trichinella spiralis* en cultivo. Dosis muy altas inmovilizan y enroscan al parásito. Foto: cortesía de Jorge Morales Montor.

El tamoxifeno puede acabar con el parásito *Trichinella spiralis*

El fármaco se ha usado también en clínica de cáncer estrógeno dependiente, como el de mama

Científicos universitarios, encabezados por Jorge Morales Montor, del Instituto de Investigaciones Biomédicas, descubrieron que el fármaco denominado tamoxifeno—el cual bloquea los efectos de la hormona de estrógeno en el cuerpo y se usó en clínica de cáncer estrógeno dependiente, como el de mama—no sólo inhibe, sino que también puede matar al parásito *Trichinella spiralis*, el cual puede infectar a cualquier mamífero y representa un problema de salud veterinario por su afectación al ganado porcino y vacuno.

La triquinelosis también puede dañar la salud humana. En México hay áreas endémicas para la proliferación de la enfermedad, como las zonas rurales; además es común en regiones asiáticas, donde se come mucho cerdo. Asimismo, en Europa se considera un padecimiento emergente por el consumo de carne de caballo; es aún más común que la cisticercosis, advirtió el científico.

El grupo de Morales Montor encontró que, *in vitro*, el tamoxifeno tiene un efecto inhibitorio sobre la triquinelosis. “En otras infecciones, como teniosis, también funciona, aunque en menor grado. Es interesante, porque parece que depende de la fisiología del propio parásito”, aseguró.

El hallazgo, consideró, es importante porque se tiene al alcance un fármaco del que se conoce todo: dosis, efectos colaterales y cómo se elimina; es un producto potencialmente utilizable, por lo que está en proceso la patente, no del medicamento, sino de su nuevo uso.

Laura Romero

Por su interés, la investigación Efectos de los Esteroides Sexuales y Análogos Hormonales en el Desarrollo y Diferenciación del Parásito *Trichinella spiralis*. Nuevos Usos a Viejos Fármacos en Enfermedades Parasitarias de Importancia Veterinaria, fue reconocida recientemente con el Premio Canifarma Veterinaria 2009 Doctor Alfredo Téllez Girón Rode, en Investigación Básica.

Parásito intestinal

El universitario explicó que la mayoría de los animales enfermos por ese parásito están en comunidades rurales, y el consumo de su carne representa un riesgo, por ser fuente de infección en humanos.

Trichinella es un gusano dimórfico, es decir, hay tanto machos como hembras; es un parásito intestinal que produce, en su estadio adulto, una

larva que migra e invade diferentes tejidos y puede llegar a pulmones y vísceras; es debilitante y, en una carga grande, puede ser mortal, alertó.

Los diferentes estadios larvarios se desarrollan dentro del hospedero definitivo. Las larvas que se liberan en el primer tercio del intestino del puerco, caballo o humano son las efectivas para producir la enfermedad. “Nos interesa que el parásito no pase de la mucosa intestinal, de lo contrario avanza su ciclo de vida; si se detiene a tiempo, puede inhibir, interrumpir su desarrollo y erradicarse”, señaló.

Hay métodos de control bien establecidos, uno de ellos es el tratamiento con albendazol. Sin embargo, el parásito comienza a manifestar resistencia al fármaco, así como síntomas colaterales en grupos susceptibles. De ahí la importancia de encontrar nuevos métodos de control, como éste, cuya investigación ha sido financiada por la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Fundación Miguel Alemán.

Morales Montor refirió que los machos son más propensos que las hembras. Por ello, comenzaron a estudiar el papel de los esteroides sexuales en la triquinelosis, y han podido demostrar que en el contexto fisiológico la enfermedad depende de ellos.

“Si se coloca al gusano en concentraciones de esteroides sexuales, que son las que circulan normalmente en los dos sexos, hay un efecto muy claro”, resaltó. Los andrógenos parecen favorecer la muda y la diferenciación del parásito, que madura con mayor rapidez y se vuelve efectivo antes; ésta es una de las razones para que los machos sean más susceptibles.

En contraste, las hormonas femeninas retardan ese crecimiento. Con esas bases se descubrió el nuevo uso para algunas antihormonas, fármacos que ya están en el mercado y tienen diversos usos en la medicina humana.

Luego de obtener resultados positivos *in vitro*, y estar en la fase de probarlos *in vivo*, se ampliará el estudio en un proyecto de colaboración con científicos de Francia. La meta es, una vez encontrada la estructura a la que se une el tamoxifeno en el parásito, hacer modelaje y un fármaco específico que no tenga efectos secundarios y dañe sólo al parásito.

Primero, en cerdos

El nuevo tratamiento podría aplicarse primero a las poblaciones abiertas de cerdos; su uso sería seguro porque el tiempo de eliminación del fármaco es corto, y no llegaría a los humanos, en caso de que ingirieran la carne, aseguró.

Contra el cáncer, el tamoxifeno se administra en forma de pastillas, inyección o parche, de acuerdo con necesidades y costo. En el ganado, el modo de aplicación tendría que evaluarse y determinar sus efectos.

Para la industria sería un producto que llegue al mercado, sobre todo de mascotas, o que las autoridades lo adquieran para su aplicación en animales de zonas rurales, donde no hay adecuado control sanitario; aunque, en este caso, lo más difícil sería la logística para su uso en áreas alejadas o de difícil acceso, finalizó Morales Montor. *g*

El microorganismo y más

- En su estado adulto, puede llegar a pulmones y vísceras.
- Resulta debilitante y, en una carga grande, puede ser mortal.
- El nuevo uso del medicamento se encuentra en proceso de patente.



La despedida de Eugenio.

entre otros. En la Cineteca Nacional se exhibirá entre el 27 y el 30 de mayo; en el IFAL, los martes 1 y 8 de junio, y los jueves 3 y 10 de junio; en el Centro Cultural Universitario Tlatelolco se proyectará del 10 al 13 de junio.

Así, los cinéfilos podrán apreciar proyectos de distintos grados escolares incluyendo trabajos de tesis realizados en formato HDV y hasta 35 mm, con temas de interés social, político y psicológico. En lo que respecta a los trabajos de ficción, tratan géneros como thriller, western, ciencia ficción y comedia.

Cuatro programas

La muestra del CUEC ofrecerá cuatro programas diferentes. Entre los trabajos filmicos del primero están: *En la casa nueva*, de Luis Mariano García; *Dependencia in*, de Arturo Díaz, Alfonso Coronel y Martín Molina; *La despedida de Eugenio*, de Alex Zuno; *Crónica de un instante*, de Ileana Leyva, así como *Los trashumantes* y *Cerraduras*.

El dos lo componen: *Naturaleza muerta*, de Gastón Andrade; *La lírica y la batalla*,

LA CULTURA

Los filmes se proyectarán en diversas sedes del Distrito Federal y en el interior de la República

El imaginario estudiantil, en la muestra del CUEC



Cerraduras.



Crónica de un instante.

El Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) exhibe, en diversas sedes del Distrito Federal, lo mejor de su producción 2010: cortometrajes y cineminutos realizados por sus estudiantes en lo que va del año, trabajos que son producto de la teoría impartida en el aula y que muestran, en gran medida, su imaginario y sensibilidad.

La Muestra Fílmica del CUEC 2010 abarca cuatro programas, con un total de 36 cortometrajes, tanto de ficción como de documental, hechos en formatos de cine y video, cuya diversidad temática va desde la reflexión más intimista hasta la Revolución Mexicana.

Proyectos de distintos grados escolares

Como cada año, ésta se presenta en el Centro Cultural Universitario, la Cineteca Nacional, el Instituto Francés para América Latina (IFAL), la Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco y el Centro Cultural Universitario Tlatelolco, además de nuevos espacios como la Escuela Nacional de Artes Plásticas, el Museo Nacional de Arte y Casa del Lago Juan José Arreola,

Se mostrarán también ejercicios breves filmados en 35mm, que se conocen en la escuela como cineminutos, entre los que podrán apreciarse videoclips (cortos musicales), plano secuencia (tomas sin cortes) y haikús (cortos líricos).

Destacan los cortometrajes: *Los trashumantes*, de Federico Cecchetti, y *Cerraduras*, de Enrique Vázquez. Con *Los trashumantes*, el CUEC y TV UNAM conmemoran el bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución Mexicana; fue una coproducción también del Centro Sperimentale di Cinematografía, el Gobierno del Distrito Federal y Kodak.

Los trashumantes, filmada en Real de Catorce, narra la historia de los cineastas de principios del siglo XX en el México revolucionario. Por esta razón, el fotógrafo Massimo Bettarelli decidió recrear una atmósfera antigua con tonos sepia y altos contrastes blanco y negro y escenas clásicas del cine de principios de 1900.

Respecto a *Cerraduras*, es una historia sobre un cerrajero que se introduce a las casas de sus clientes para ver cómo viven hasta que llega a enamorarse de una joven enfermera. Trata el tema de la soledad y la incomunicación que se vive en las urbes. Por este trabajo Enrique Vázquez fue seleccionado para participar en el Octavo Berlinale Talent Campus, uno de los encuentros académicos de cine más importantes del mundo.

de Emilio Belin; *Sequía*, de Miguel A. Sánchez; *Éxodo 21:23*, de Daniela Cruz; *Casa cuna*, de Alicia Segovia; *(Casi) todo por placer*, de Alejandro Murillo; *El complejo cenicienta*, de Andrea Oliva; *Viento desierto*, de Arian Sánchez, y *Cosmos*, de Mariana Valdez.

Las cintas del programa tres son: *El milagro del niño*, de Estibaliz Márquez; *Fan wars*, de Luisba Fuentes; *Manneken*, de Alfonso Coronel; *Hasta la punta de los dedos*, de Alejandro Murillo; *Pasatiempo*, de Raúl Zendejas; *¿Cómo has estado?*, de Alejandro Moreno; *Ahí va el diablo*, de Rodolfo Torres; *Recuerdos sonoros*, de Marusia Estrada; *Limbo*, de Georgina González, y *Emma*, de Masha Kostiuirina,

Finalmente, el cuatro lo integran: *El inmortal*, de David Castañón; *Tierra en el tambor*, de Esteban Arrangoiz; *Luis Felipe fabre en rushes*, de Alejandro Murillo; *Terreno familiar*, de Raúl Zendejas; *Lo más simple*, de Alfonso Mendoza; *Andrea*, de Alicia Segovia; *Desierto cielo*, de Emilio Aguilar; *Café internet*, de Olivia Portillo Rangel, y *Fragmentos sobre el vértigo*, de Lola Ovando. Consulte cartelera: www.cuec.unam.mx. g

ANA RITA TEJEDA

Con la puesta en escena *El fuego en el país de las nubes*, la compañía de danza A Poc A Poc, dirigida por Jaime Camarena, celebra su 15 aniversario en la Sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario con funciones hasta el 30 de mayo.

Basada en *Las bodas*, de Stravinsky –considerada su mayor obra– y en el ritual del casamiento entre los mixtecos, surge el montaje a cargo de este coreógrafo, quien unió expresiones culturales opuestas para escenificarlas con la actuación de la compañía A Poc A Poc, en colaboración con Danza Joven de Sinaloa.

La obra se sustenta en una investigación que Camarena hizo sobre el ritual matrimonial mixteco. Para ello, exploró en Oaxaca la faceta humana de la tradición, con el objetivo de ofrecer una propuesta artística más contundente, que reflejara el espíritu de dicha celebración.



A Poc A Poc presenta la obra *El fuego en el país de las nubes*

Abstracciones, síntesis e interpretaciones

En entrevista, el coreógrafo explicó que tenía la inquietud de trabajar con la partitura de Stravinsky, que le seducía; por otro lado, siempre ha tenido el compromiso con la mexicanidad

La compañía dancística celebra su 15 aniversario en la Sala Miguel Covarrubias del Centro Cultural Universitario

cultural, y de ahí hacer abstracciones, síntesis e interpretaciones.

Sobre su experiencia en el poblado de Tlaxiaco, Oaxaca, comentó

que fue muy bien acogido y terminó admirado por todo lo que rodea al ritual de matrimonio mixteco. Particularmente le sorprendió la voz de la

suceso tradicional en México, que permite la cohesión familiar, aunque también es una fuente de responsabilidad comunitaria.

Mencionó que pone énfasis en la mujer actual, que es más independiente y ya no está dispuesta a cumplir con todo tipo de rituales. Igualmente destaca la fiesta misma, esperando que el público que asista al montaje se interese más por danza y tradición.

Asimismo, se presentará la coreografía *Abstente y sostente*, creada originalmente para la Compañía Nacional de Danza en 2001. El artista hizo una revisión de esa puesta en escena y convocó al cineasta Julián Hernández para que grabara un video, con el propósito de hacer una nueva versión de la obra.

De ese estudio de campo recabó algunas historias para montar su proyecto y aceptó que la idea no era crear algo folclórico o exótico, sino trató de reflejar ese ritual, donde se pide la aceptación social y se desea la buena ventura para la pareja.

Con 13 destacados bailarines, la obra retoma elementos de la celebración del matrimonio tradicional ruso y del mismo ceremonial mixteco, para recrearlas en cuatro escenas: la bendición de la novia y del novio, la salida de ésta y el banquete de boda. Resalta de este

En esta propuesta, el coreógrafo enriquece el movimiento corporal con textos y videos del tema.

A Poc A Poc se ha presentado exitosamente en festivales internacionales y su director ha sido galardonado en las ediciones XX y XXIII del Premio INBA-UAM, así como en el Iberoamericano de Coreografía en La Habana, Cuba.

Las funciones son viernes, a las 20 horas; sábados, a las 19, y domingos, a las 18 horas. *J*

HUMBERTO GRANADOS

Recomendaciones

19:30 hrs. Lunes 24

Bi100: La ciudad celebra a su Universidad 100 x 100 Revo
Reusando

¿Cómo es la generación del Bicentenario? Esta serie hecha por jóvenes nos describe el complejo y también extraordinario mundo de los jóvenes del Bicentenario en la ciudad de México, a través de sus lenguajes, sus modas, sus expresiones, pero, sobre todo, a partir de sus ideas. Una coproducción de TV UNAM y Bi100.

20:00 hrs. Martes 25

Bi100: La ciudad celebra a su Universidad
Madero muerto, memoria viva, de Juan Carlos Rulfo

Largometraje documental que, a partir del episodio de La Decena Trágica, ofrece una visión del encuentro del pasado y el presente de la ciudad de México. Una serie de Bi100.

21:00 hrs. Miércoles 26

Arte Shock
Resumen

Esta semana, conoce a los 12 artistas que formarán parte de nuestra gran final de temporada. Recorre las propuestas seleccionadas y prepara tu voto para el joven creador que haya logrado convencerte con su obra. ¡No te pierdas Arte Shock en uno de sus capítulos más esperados! Conduce Plutarco Haza. Una coproducción de TV UNAM y Bi100.

No te pierdas la gran final • 2 de junio EN VIVO

* programación sujeta a cambios

www.teveunam.tv www.cultura.unam.mx

Encuentra El Canal Cultural de los Universitarios en: **CABLEVISION** (Canal 411) **SKY** (Canal 255)

Con la premisa de que el sonido no es sólo un acompañamiento de la imagen, sino además un elemento esencial en la narración de un filme, surge el volumen *Pensar el sonido, una introducción a la teoría y práctica del lenguaje sonoro cinematográfico*, escrito por Samuel Larson Guerra y editado por el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC).

Presentado recientemente en el Centro de Capacitación Cinematográfica (CCC), donde imparte cátedra Larson, el libro responde interrogantes como: ¿qué es el sonido?, ¿cómo escuchamos?, ¿cómo evolucionaron las tecnologías del sonido cinematográfico?, ¿cómo se han desarrollado históricamente las convenciones y los estilos del lenguaje sonoro cinematográfico? y ¿cómo es el proceso de elaboración de una banda sonora cinematográfica?

El texto analiza el sonido como un fenómeno físico compuesto por vibraciones generadas por el movimiento.

Fueron 10 años de investigación

En entrevista, el autor afirmó que no sólo es un libro dirigido a estudiantes de cine, ya que también está pensado para aquellas personas que estudian los medios audiovisuales en general, además de algunos cinéfilos que quieren saber más sobre esta parte de la producción que casi no se conoce.

Este volumen surge luego de 10 años de investigación, ante la necesidad de publicar un libro en español acerca de este tema, ya que de acuerdo con el profesor de sonido, lo poco que hay son traducciones de artículos y trabajos de otros especialistas, sobre todo en inglés y francés.

Aunque se hablara de una época del cine mudo, en reali-

Plasman en libro la importancia del sonido en el cine

Un texto profundo, revelador y sintáctico de Samuel Larson Guerra

dad nunca existió como fenómeno de masas sin el sonido, porque realmente ver programas mudos no funciona, no es atractivo; los filmes siempre han tenido acompañamientos sonoros de algún tipo, dijo.

Desde sus orígenes, en términos de producción, la imagen en movimiento se separa del sonido, y en todos los procesos de posproducción se trabajan por separado, es por eso que uno de los planteamientos principales del libro es pensar el sonido, es decir, en la medida que un director supone qué va a suceder con el aspecto sonoro de su obra, desde los primeros momentos del guión y la preproducción, tiene más posibilidades de lograr una obra más integrada, y sacarle mucho más provecho a las posibilidades sonoras, comentó Samuel Larson.

“En la actualidad se sigue haciendo aparte, lo único que ha cambiado es la tecnología digital tanto de audio como de imagen, aunque al final la película se edita paralelamente por separado”, explicó.

Añadió que el sonido es importante en todos los géneros del cine, ya sea en los gritos desgarradores del terror o en cualquier otra cinta, pues éste se usa incluso en los momentos de silencio; es parte de un todo.

Durante la presentación del libro en la Sala Luis Buñuel del CCC, acompañaron al autor Nerio Barberis, Gustavo Montiel y Roberto Peláez,



Reproducción: Fernando Carrillo.

jefe del Departamento de Publicaciones del CUEC y editor del volumen.

Barberis destacó la capacidad de síntesis del creador del texto, frente a un tema que se ha desarrollado desde hace muchos años en todo el mundo.

Agregó que en *Pensar el sonido...* Samuel Larson no sólo incluye consideraciones teóricas abstractas, sino que también hay muchas secciones que analizan —mediante la física— el funcionamiento de nuestro cerebro y lo sustenta científicamente. La califi-

có como una obra de cabecera para los profesionales del sonido.

Compartido y sin dónde esconderse

Por otra parte, Roberto Peláez estableció que de los cinco sentidos que tenemos, en comparación con los animales, el humano puede disfrutar de la vista y el oído, derivados del gusto. El sonido se comparte, no puede esconderse, aunque desde hace ya varios años la tecnología contradice esta afirmación, ya que éste no puede preservarse como tal si no llega a convertirse en un lenguaje articulado y después en arte.

Pensar el sonido... tiene todos los elementos, ya que el autor pasa de la física a la biología y menciona los procesos que cumple el oído dentro del funcionamiento del cerebro; también trata la importancia de la definición del lenguaje articulado.

De una manera diseccionada, hizo referencia a diversos capítulos y recorrió algunos apartados, como el que señala el avance tecnológico en el sonido hasta llegar a lo digital.

En su momento, Gustavo Montiel consideró que se trata de un libro creado para gente que piensa en el sonido, ya que éste no sólo se registra sino igualmente se planea. Sobre

el texto de 275 páginas, que incluye diversos diagramas y esquemas, dijo que comparte elementos de reflexión con su propia experiencia como creador y espectador.

El volumen se puede encontrar en más de 70 puntos de venta en el país, como la red Edusat y librerías Gandhi, así como en la red de librerías de la UNAM. *g*

HUMBERTO GRANADOS



La Milpa, baluarte de la biodiversidad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Coordinación de la Investigación Científica

100 UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MÉXICO
1910 - 2010



COIC/CAI/119/10

AL PERSONAL ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE GEOLOGÍA
P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 del Estatuto General de la UNAM y en virtud de que el próximo 28 de junio del año en curso se requiere nombrar al siguiente Director del Instituto de Geología, el Rector, Doctor José Narro Robles, me ha pedido que en su nombre inicie la auscultación para formular la terna que por ley deberá presentar a la Junta de Gobierno.

Para ello les agradeceré me proporcionen verbalmente o por escrito, en lo individual o en grupos, sus puntos de vista sobre el particular, así como una lista de posibles candidatos. Esto con el fin de poder seleccionar, en un plazo no mayor de diez días hábiles a partir de esta fecha, los nombres de cinco de ellos, los cuales enviaré al Señor Rector para su consideración al momento de integrar la terna de candidatos del Instituto de Geología.

A t e n t a m e n t e,

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”,
Ciudad Universitaria, D. F., a 24 de mayo de 2010
Coordinador de la Investigación Científica

Dr. Carlos Arámburo de la Hoz



SGEN/382/2010

ASUNTO: Convocatoria para la designación del Director General de la Escuela Nacional Preparatoria.

**AL PERSONAL ACADÉMICO, ALUMNOS Y
TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA
ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA
P R E S E N T E**

Hago de su conocimiento que se llevará a cabo el proceso de auscultación para elegir Director General de la Escuela Nacional Preparatoria, por lo que el Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 de la Ley Orgánica y 37 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, deberá formular la terna que previa aprobación del H. Consejo Técnico de esa Escuela, enviará a la H. Junta de Gobierno para que proceda a la designación del Director General para el período 2010-2014.

En virtud de lo anterior y por instrucciones del Rector de la Universidad, me permito convocar a ustedes para que a partir del lunes 31 de mayo y hasta las 13:00 horas del viernes 4 de junio del presente año, hagan llegar, a esta Secretaría General a mi cargo (7º piso de la Torre de Rectoría) de la manera que juzguen conveniente, nombres de universitarios que reúnan los requisitos establecidos por el artículo 39 del Estatuto antes referido, con el objeto de que puedan ser considerados para ser incluidos en la mencionada terna. A los universitarios que sean mencionados en este proceso, les será solicitada su anuencia para hacer público su programa de trabajo.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F., A 24 DE MAYO DE 2010
EL SECRETARIO GENERAL

DR. SERGIO M. ALCOCER MARTÍNEZ DE CASTRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El presente Reglamento es de observancia general y obligatoria, regula el uso de las instalaciones, a cargo de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas (DGADyR), que se destinen a la realización de eventos deportivos y recreativos en Ciudad Universitaria.

Artículo 2º. Las instalaciones deportivas y recreativas son aquéllas que tienen como fin la práctica de actividades físicas, de recreación y utilización del tiempo libre, entrenamiento, competencia o exhibición de las disciplinas y modalidades para las que fueron diseñadas.

Artículo 3º. La DGADyR es la dependencia administrativa de la UNAM facultada para autorizar el acceso a las instalaciones deportivas y recreativas, a través del procedimiento que para ello establezca.

Artículo 4º. La DGADyR en cumplimiento de sus atribuciones designará al área responsable para la administración, supervisión y mantenimiento de las instalaciones deportivas y recreativas a su cargo, así como a un coordinador para cada zona deportiva establecida.

Artículo 5º. La DGADyR a través del área responsable vigilará la conservación, mantenimiento y adecuación de las instalaciones deportivas y recreativas en beneficio de un mejor servicio y seguridad del usuario.

Artículo 6º. La DGADyR establecerá las reglas de comportamiento, seguridad e higiene necesarios en la utilización de las instalaciones deportivas y recreativas.

CAPÍTULO II
DE LA SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y USO
DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Artículo 7º. Para utilizar las instalaciones deportivas y recreativas es indispensable contar con la credencial y/o permiso correspondiente emitido por la DGADyR.

Las solicitudes para el uso de instalaciones deberán ser tramitadas ante la DGADyR.

Artículo 8º. La DGADyR establecerá el procedimiento sobre la distribución de fechas y horarios para la utilización de las instalaciones deportivas y recreativas, previendo en todo caso, la equidad y satisfacción de los requerimientos de los usuarios.

La autorización para uso de instalaciones deportivas y recreativas estará sujeta a la disponibilidad de fechas y horarios.

Artículo 9º. Las solicitudes para uso de instalaciones deportivas y recreativas deberán contener lo siguiente:

- I. La(s) instalación(es) motivo de la solicitud y los requerimientos necesarios;
- II. La temporalidad de su uso;
- III. La(s) fecha(s) y horas de uso de las instalaciones;
- IV. El número de participantes y los datos para su identificación;
- V. Carta de exención de responsabilidad a la UNAM y DGADyR, y
- VI. Carta de responsabilidad del usuario derivado del uso de las instalaciones.

Artículo 10. Los derechos otorgados para el uso de instalaciones deportivas y recreativas mediante credencial o permiso no son transferibles por ningún concepto.

Artículo 11. Los usuarios o a quienes designen como sus representantes, se obligarán a recoger la autorización de uso de las instalaciones deportivas y recreativas veinticuatro horas antes del evento, en caso contrario será automáticamente cancelada. En caso de cancelación se deberá informar con veinticuatro horas de anticipación a la realización del evento.

Artículo 12. Los usuarios tendrán el derecho a ocupar las instalaciones en otra fecha, cuando su autorización sea suspendida por caso fortuito o fuerza mayor. La DGADyR propondrá una nueva fecha de uso.

Artículo 13. Las personas u organizaciones ajenas a la UNAM que soliciten el uso de instalaciones deportivas y recreativas deberán sujetarse a los términos y condiciones que establezca la normatividad de la UNAM y al procedimiento correspondiente ante la DGADyR.

Artículo 14. Mediante la autorización respectiva, en las instalaciones se podrán realizar eventos deportivos, recreativos y culturales complementarios a los programas aprobados o ajenos a éstos.

Artículo 15. Para el caso de eventos deportivos, recreativos o culturales que se desarrollen dentro de programas aprobados, la solicitud deberá contener los datos siguientes:

- I. Instalaciones requeridas;
- II. Tipo de evento;
- III. Horario con cronograma de actividades;
- IV. Nombre y datos específicos para la localización de los responsables;
- V. Aforo aproximado;
- VI. Plan de contingencias;
- VII. Participación de medios de comunicación (TV, radio, prensa escrita, etc.);
- VIII. Forma de control de acceso;
- IX. Protocolo para el evento;
- X. Equipo y utilería necesaria, y
- XI. Servicios médicos y ambulancia previstos.

Artículo 16. Para el caso de eventos deportivos, recreativos o culturales ajenos a la Institución, además de la solicitud mencionada en el artículo anterior, una vez que sea autorizada su realización, se deberá exhibir el recibo que ampare el

depósito en garantía ante la instancia correspondiente, como respaldo al debido uso de las instalaciones deportivas y recreativas, el cual será devuelto, en su caso, al término del evento.

Artículo 17. Previo a la realización del evento, la DGADyR a través del área responsable supervisará que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de uso, que los requerimientos de los usuarios se hayan satisfecho, y que éstos al término del evento hayan entregado las instalaciones deportivas y recreativas en las condiciones que las recibieron.

CAPÍTULO III DE LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Artículo 18. Se consideran usuarios de las instalaciones deportivas y recreativas:

I. Los miembros de la comunidad universitaria o personas que gozan de ese derecho conforme a las condiciones que regula este Reglamento:

- a) Los estudiantes deportistas integrantes de los equipos representativos de la UNAM;
- b) Los estudiantes deportistas integrantes de equipos representativos de entidades académicas de Ciudad Universitaria;
- c) Los estudiantes deportistas integrantes de equipos representativos de entidades académicas de la UNAM, con sede externa a Ciudad Universitaria;
- d) Los estudiantes deportistas de entidades académicas de la UNAM, que desarrollen programas recreativos para el conocimiento y práctica de alguna disciplina deportiva mediante un programa aprobado por la DGADyR, bajo la dirección o supervisión de un entrenador o profesor capacitado;
- e) Los estudiantes y académicos visitantes en la UNAM bajo programas de intercambio;
- f) Los académicos y trabajadores de la UNAM, de acuerdo a las prerrogativas que se establezcan en los respectivos contratos colectivos de trabajo, y
- g) Los familiares de los académicos y trabajadores de acuerdo con las características establecidas en los respectivos contratos colectivos de trabajo.

II. Los participantes en los programas de extensión de la DGADyR:

- a) Asociaciones Pumitas;
- b) Programas vacacionales infantiles;
- c) Programas para alumnos de escuelas incorporadas o para exalumnos de la UNAM, y
- d) Programas para el público en general.

Los usuarios señalados en la fracción I tendrán acceso a las instalaciones deportivas y recreativas de forma gratuita.

Los usuarios señalados en la fracción II deberán cubrir la cuota de recuperación establecida por la DGADyR.

Las cuotas o pagos por el uso de instalaciones y/o credencialización, así como el depósito en garantía, se deberán realizar en la caja de la DGADyR, obteniendo el recibo oficial que avale dicho pago.

Artículo 19. Son derechos de los usuarios:

- I. Conocer las disposiciones del presente Reglamento;

II. Realizar actividad deportiva bajo un programa con la atención de personal calificado;

III. Ser tratado con respeto por el personal que presta sus servicios en las instalaciones;

IV. Hacer uso de las instalaciones en días y horarios de servicio;

V. Hacer uso de los servicios y espacios complementarios: vestidores, regaderas y sanitarios de las instalaciones;

VI. Ser informado sobre las condiciones de uso de las instalaciones, así como de los programas deportivos ofertados en ellas;

VII. Formular a la DGADyR las sugerencias que considere oportunas, así como las reclamaciones que estime en relación con el funcionamiento de las instalaciones, y

VIII. Ser atendido por el área correspondiente en la DGADyR respecto a las quejas o denuncias que se formulen por el incumplimiento a las normas previstas en este Reglamento.

Artículo 20. Son obligaciones de los usuarios:

- I. Cumplir el presente Reglamento;
- II. Hacer uso de las instalaciones deportivas y recreativas únicamente en los días y horarios asignados;
- III. Respetar a los demás usuarios, entrenadores, profesores, espectadores y personal que labore en las instalaciones;
- IV. No causar algún daño material a las instalaciones;
- V. Notificar a la coordinación o autoridad inmediata de las instalaciones, cuando se percate de algún daño a la misma;
- VI. Utilizar la ropa y calzado adecuado a las diferentes modalidades deportivas que se practiquen dentro de las instalaciones;
- VII. Presentar la credencial o permiso expedido por la DGADyR que acredite su condición de usuario cuando el Coordinador, los empleados de las instalaciones o personal de vigilancia UNAM lo soliciten;
- VIII. Desalojar las instalaciones de acuerdo al horario concedido. En caso de que el usuario responsable de un programa autorizado, encuentre ocupada las instalaciones, deberá retirarse y notificarlo por escrito a la DGADyR;
- IX. Contar con servicio médico vigente o, en su caso, seguro médico vigente, y
- X. Salvaguardar en todo momento sus objetos de valor, toda vez que la DGADyR no será responsable por su pérdida o extravío.

Artículo 21. Queda estrictamente prohibido a los usuarios de las instalaciones:

- I. Ingresar o pretender hacerlo en estado de ebriedad o bajo efectos de algún estupefaciente, psicotrópico o inhalante;
- II. Ingerir o usar, vender, proporcionar u ofrecer gratuitamente a otro, bebidas alcohólicas y las sustancias consideradas por la ley como estupefacientes o psicotrópicos, o cualquier otra que produzca efectos similares;
- III. Introducir o consumir cualquier tipo de tabaco dentro de las instalaciones;
- IV. Ingresar alimentos o consumirlos dentro de las instalaciones;
- V. Introducir armas de cualquier clase, salvo las que sean parte de la disciplina que se practique en dichas instalaciones y siempre bajo las disposiciones reglamentarias correspondientes;
- VI. Introducir animales;

VII. Ingresar a las instalaciones con ropa y calzado deportivo inadecuado según la disciplina deportiva que se practique;
VIII. Ingresar en los días en que permanezcan cerradas, y
IX. Permanecer en las instalaciones después del horario autorizado.

CAPÍTULO IV DE LAS CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL ACCESO A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Artículo 22. El acceso de los usuarios a las instalaciones será restringido por cualquiera de las siguientes causas:

- I. Cuando se lleve a cabo un evento aprobado por la DGADyR que impida la realización de otras actividades;
- II. La ausencia de entrenadores o personal responsable;
- III. Por haber sido sancionado con suspensión temporal o definitiva para el uso de instalaciones;
- IV. Por condiciones climatológicas adversas o desfavorables que pongan en riesgo la integridad física o la vida de los usuarios, y
- V. Cualquier acción o hecho cuya gravedad altere los fines sustantivos de la Institución.

CAPÍTULO V DEL PERSONAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Artículo 23. El Coordinador de las instalaciones deportivas y recreativas, los entrenadores, profesores, monitores y personal administrativo adscritos a ella, son responsables directos de velar por el cumplimiento del presente Reglamento.

Artículo 24. En las instalaciones deportivas y recreativas solamente el personal autorizado por la DGADyR podrá impartir clases y entrenamientos en cumplimiento a un programa.

Artículo 25. Los profesores o entrenadores y demás auxiliares en las disciplinas que se desarrollen en las instalaciones deportivas y recreativas, deberán contar con la certificación que al efecto establezca la DGADyR.

Artículo 26. El personal autorizado por la DGADyR, no será responsable por la pérdida o extravío de los objetos de valor de los usuarios.

CAPÍTULO VI DE LAS SANSIONES

Artículo 27. Corresponde a la DGADyR la aplicación de las sanciones a que se refiere este Reglamento.

Artículo 28. La inobservancia a cualquiera de las disposiciones de este Reglamento, es causal para imponer las sanciones que corresponden, además de la aplicación de las medidas disciplinarias y procedimientos estipulados en la Legislación Universitaria.

Artículo 29. Las sanciones que pueden aplicarse a los usuarios por violaciones al presente Reglamento serán:

- I. Retiro de las instalaciones;
 - II. Amonestación verbal y/o por escrito, y
 - III. Suspensión temporal o definitiva del uso de instalaciones.
- Las sanciones se aplicarán independientemente de la reparación material del daño causado a las instalaciones

deportivas y recreativas, o de la responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de sus actos.

Las personas que sean sorprendidas haciendo uso de instalaciones deportivas y recreativas sin tener la autorización, serán retiradas del lugar.

Se fincará responsabilidad universitaria a los miembros de la comunidad que incurran en actos contrarios a la disciplina universitaria en términos de lo dispuesto por los artículos 95 y 97 del Estatuto General de la UNAM.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 30. La Universidad Nacional Autónoma de México y la DGADyR no serán responsables legalmente de las actividades que se realicen en las instalaciones deportivas y recreativas en contraposición a las disposiciones de este Reglamento, en caso de siniestro, accidente provocado en forma intencional o por imprudencia.

Artículo 31. La DGADyR establecerá bases de colaboración con la Dirección General de Servicios Generales, para la coordinación de operativos de verificación del cumplimiento de este Reglamento, así como para apoyar a los coordinadores de las instalaciones, cuando en el desarrollo de sus funciones lo soliciten.

Artículo 32. La DGADyR modificará este Reglamento cuando lo considere necesario para beneficio de los usuarios y de la Institución.

Artículo 33. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por la DGADyR conforme a la Legislación Universitaria.

Artículo 34. La DGADyR elaborará las normas de operación de las instalaciones deportivas y recreativas de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.

Artículo 35. La interpretación de este Reglamento quedará a cargo del Abogado General.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones anteriores que contravengan o se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

TERCERO. Dentro de los setenta días posteriores a su aprobación, una copia del presente Reglamento deberá ser depositada en la Oficina del Abogado General, en cumplimiento a lo establecido por los puntos tercero y cuarto del Acuerdo para la Constitución del Acervo de la Legislación Universitaria, publicado en *Gaceta UNAM* el 24 de mayo del 2001.

El Reglamento general para el uso de instalaciones deportivas y recreativas a cargo de la Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas, fue aprobado por el Director General de Actividades Deportivas y Recreativas el día 25 de enero de 2010 a propuesta del Comité Directivo de la DGADyR y ratificado por el Secretario de Servicios a la Comunidad.

CONSEJO ACADÉMICO DEL ÁREA DE LAS HUMANIDADES Y DE LAS ARTES COMISIÓN ESPECIAL DE LENGUAS EXTRANJERAS

Evaluación para candidatos a profesores de lenguas extranjeras de nuevo ingreso en la UNAM

CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 36, inciso 2), del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes (CAAHA), mediante su Comisión Especial de Lenguas Extranjeras, convoca al proceso de evaluación de candidatos a profesores de lenguas extranjeras de la UNAM.

CANDIDATOS

1. Los candidatos sujetos a evaluación serán aquellos que no posean título de licenciatura en el área de enseñanza de lenguas extranjeras y que sean postulados para su contratación como profesores interinos de asignatura o como profesores por honorarios, por alguna entidad académica de la UNAM que cuente con un centro de enseñanza de idiomas, o que mantenga un programa académico que justifique la impartición de cursos de lenguas extranjeras.

2. Los egresados de los siguientes programas de la UNAM: a) Curso de formación de profesores del CELE, b) Curso de formación de profesores de la FES Cuautitlán, c) Licenciatura en Enseñanza de Inglés de la FES Acatlán, d) Licenciatura en Letras Modernas de la FFyL (con especialidad en didáctica), que hayan cubierto todos los créditos o actividades del plan de estudios, no requieren presentarse a esta evaluación para ser contratados interinamente.

3. La constancia que se otorga a los candidatos que aprueben la evaluación tiene como único fin dispensar del título de licenciatura a quienes serán contratados como profesores interinos de lenguas extranjeras, cualquiera que sea el nivel en el que enseñen: bachillerato, licenciatura o posgrado. Por tanto, dicha constancia no tiene valor equivalente a una certificación de estudios.

PARTES DE LA EVALUACIÓN

4. La evaluación constará de tres partes sucesivas: examen de dominio de la lengua, examen de metodología y evaluación de la práctica docente. Las evaluaciones estarán a cargo de jurados por lengua, integrados por académicos designados por el CAAHA.

5. Las calificaciones mínimas aprobatorias serán: dominio de lengua: 75%; metodología: 60%; práctica docente: 60%.

6. No aprobar una de las partes impide la presentación de la subsecuente. Los candidatos que no aprueben la primera parte deberán inscribirse de nuevo al examen de dominio en el siguiente periodo.

7. La evaluación de la práctica docente estará a cargo de los departamentos o coordinaciones de lenguas extranjeras de las entidades postulantes y se aplicará en las fechas que éstas determinen, de acuerdo con su calendario escolar, una vez que el candidato haya aprobado las dos primeras partes de la evaluación.

8. Los candidatos que aprueben el dominio de lengua y el examen de metodología podrán ser contratados interinamente por un semestre lectivo (o año lectivo, en el caso de la Escuela Nacional Preparatoria), mediante una carta de acreditación parcial emitida por la Coordinación del CAAHA. Esta carta se remitirá directamente al Presidente del H. Consejo Técnico de la entidad contratante, con copia a la Dirección General de Personal.

9. Los candidatos contarán con tres oportunidades para aprobar cada una de las tres partes de la evaluación, siempre y cuando se mantenga vigente su postulación por alguna entidad académica de la UNAM, y no se exceda el plazo total de dos años, a partir de su primera postulación.

10. Los candidatos que aprueben las tres partes de la evaluación recibirán constancia de acreditación total, la cual indicará que se emite sólo para dispensa del título de licenciatura y para fines de contratación en la UNAM, con base en el artículo 36 del Estatuto del Personal Académico. La Coordinación del CAAHA notificará a las entidades postulantes los resultados de la evaluación, y emitirá las constancias y cartas de acreditación.

POSTULACIÓN DE CANDIDATOS

11. La postulación de los candidatos será responsabilidad de las entidades académicas que pretendan contratar a nuevos profesores de lenguas extranjeras, de asignatura o por honorarios. Los jefes o coordinadores de idiomas deberán entrevistar previamente a los candidatos para determinar si éstos cuentan con los antecedentes académicos y la experiencia docente suficientes. Todos los candidatos serán postulados mediante una carta que expida la entidad interesada en su contratación.

REQUISITOS

12. Los candidatos que serán evaluados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Tener como mínimo el certificado de bachillerato (o equivalente para candidatos que realizaron estudios en el extranjero). Los candidatos podrán presentar títulos, diplomas o certificados obtenidos de estudios profesionales o de posgrado (copias).

b) Haber realizado estudios o cursos especializados en la enseñanza de lenguas extranjeras, o bien tener experiencia comprobable de más de un año en dicho campo (copias).

c) Presentar carta de postulación de una entidad académica de la UNAM interesada en la contratación del candidato (original).

d) Presentar currículum completo y cuatro fotografías tamaño credencial, de frente y en forma ovalada.

13. Los candidatos que ya tengan registro en anteriores procesos de evaluación deberán presentar únicamente la carta de postulación de la entidad interesada en su contratación.

14. Una vez aceptada la postulación, será responsabilidad del candidato mantenerse en comunicación con la dependencia postulante para informarse de los detalles de la aplicación de los exámenes, de los resultados, así como de cualquier otro asunto relacionado con su evaluación.

REGISTRO DE CANDIDATOS

15. Se realizará en las oficinas de la Coordinación del Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes, edificio de los Consejos Académicos, Circuito Exterior s/n (adyacente a Insurgentes Sur), Ciudad Universitaria, D.F. Horarios: de las 10:00 a las 14:00 hrs. y de las 16:00 a las 18:00 hrs. Tels. 56-22-15-48, 56-22-11-73; fax: 56-22-15-01.

CALENDARIO

El registro de aspirantes se hará a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y tendrá como fecha límite el **jueves 3 de junio**.

Calendario de evaluación:

TIPO DE EXAMEN	FECHA / HORA	SEDE
Dominio de inglés	15 de junio /10:00 HRS.	FES ACATLÁN
Dominio de alemán	15 de junio /10:00 HRS.	CELE
Dominio de italiano	16 de junio /10:00 HRS.	FES ACATLÁN
Dominio de portugués	16 de junio /10:00 HRS.	FES ACATLÁN
Dominio de francés	16 de junio /10:00 HRS.	CELE
Dominio otras lenguas	17 de junio /10:00 HRS.	CELE
Metodología (alemán)	22 de junio /10:00 HRS.	CELE
(portugués)	22 de junio /10:00 HRS.	FES ACATLÁN
(italiano)	22 de junio /10:00 HRS.	FES ACATLÁN
(francés)	23 de junio /10:00 HRS.	CELE
(inglés)	23 de junio /10:00 HRS.	FES ACATLÁN
(otras lenguas)	23 de junio /10:00 HRS.	CELE

Los salones en donde se aplicarán los exámenes serán determinados por las entidades sede.

Ciudad Universitaria, D.F., mayo de 2010

Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Estudios Superiores Acatlán

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor Asociado "B" de tiempo completo interino, en el Área Contextual, en la División de Humanidades, para la Licenciatura de Comunicación, con número de plaza 21329-85 y sueldo mensual de \$11,911.35, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2010, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios del área de las asignaturas: Estructura y Desarrollo de los Medios I y Estructura y Desarrollo de los Medios II.
- Exposición escrita de un tema del programa de una de las asignaturas de área, objeto del concurso, en un máximo de 20 cuartillas.

- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre el área, motivo del concurso.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Dirección de la Facultad, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación por duplicado, que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de la Dirección.
 - Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Este formato será proporcionado en la misma Secretaría.
 - Copia simple del acta de nacimiento.
 - Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, aptitudes y competencias requeridos y, en su caso, la documentación que acredite la preparación equivalente y experiencia en el área.
 - Copia de los trabajos que ha producido o publicado.
 - Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su estancia legal en el país y condición migratoria suficiente.
 - Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la propia Secretaría de la Dirección le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca

y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor Asociado "B" de tiempo completo interino, en el Área de Aprendizaje del Inglés, en la División de Humanidades, para la Licenciatura de Enseñanza de Inglés, con número de plaza 63434-86 y sueldo mensual de \$11,911.35, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2010, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas: Inglés V, Inglés VI e Inglés VII.
2. Exposición escrita de un tema del programa de una de las asignaturas de área, objeto del concurso, en un máximo de 20 cuartillas.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre el área, motivo del concurso.
5. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Dirección de la Facultad, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación por duplicado, que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de la Dirección.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Este formato será proporcionado en la misma Secretaría.
3. Copia simple del acta de nacimiento.
4. Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, aptitudes y competencias requeridos y, en su caso, la documentación que acredite la preparación equivalente y experiencia en el área.
5. Copia de los trabajos que ha producido o publicado.
6. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su estancia legal en el país y condición migratoria suficiente.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la propia Secretaría de la Dirección le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor Asociado "B" de tiempo completo interino, en el Área Intervención Profesional, en la División de Humanidades, para la Licenciatura en Pedagogía, con número de plaza 21438-82 y sueldo mensual de \$11,911.35, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2010, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas: Fundamentos para la Intervención Pedagógica Profesional, Intervención Pedagógica Profesional I e Intervención Pedagógica Profesional II.
2. Exposición escrita de un tema del programa de una de las asignaturas de área, objeto del concurso, en un máximo de 20 cuartillas.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre el área, motivo del concurso.
5. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Dirección de la Facultad, ubicada en

la planta alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación por duplicado, que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de la Dirección.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Este formato será proporcionado en la misma Secretaría.

3. Copia simple del acta de nacimiento.

4. Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, aptitudes y competencias requeridos y, en su caso, la documentación que acredite la preparación equivalente y experiencia en el área.

5. Copia de los trabajos que ha producido o publicado.

6. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su estancia legal en el país y condición migratoria suficiente.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la propia Secretaría de la Dirección le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor Asociado "B" de tiempo completo interino, en el Área de Filosofía de la Modernidad, en la División de Humanidades, para la Licenciatura de Filosofía, con número de plaza 20160-59 y sueldo mensual de \$11,911.35, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.

b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2010, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

1. Crítica escrita de los programas de estudios del área de

las asignaturas: Monográfico IV (Descartes) y Temas selectos I (Hermenéutica).

2. Exposición escrita de un tema del programa de una de las asignaturas de área, objeto del concurso, en un máximo de 20 cuartillas.

3. Exposición oral de los puntos anteriores.

4. Interrogatorio sobre el área, motivo del concurso.

5. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Dirección de la Facultad, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación por duplicado, que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de la Dirección.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Este formato será proporcionado en la misma Secretaría.

3. Copia simple del acta de nacimiento.

4. Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, aptitudes y competencias requeridos y, en su caso, la documentación que acredite la preparación equivalente y experiencia en el área.

5. Copia de los trabajos que ha producido o publicado.

6. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su estancia legal en el país y condición migratoria suficiente.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la propia Secretaría de la Dirección le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.



Secretaría General

Aviso importante

Programa de Actualización y Superación Docente (PASD) Bachillerato 2010

Cursos y diplomados para profesores del bachillerato universitario

La información podrá ser consultada en la página electrónica de la DGAPA a partir del día 17 de mayo de 2010.

<http://dgapa.unam.mx>

(Fortalecimiento a la docencia – Prof. Bachillerato – Cursos/ Diplomados – Difusión)

Las inscripciones se podrán realizar en la misma página del 24 de mayo al 11 de junio de 2010.

(Fortalecimiento a la docencia – Prof. Bachillerato – Cursos/ Diplomados – Inscripciones)

Para mayores informes comunicarse a:

DGAPA Coordinación PASD 5622 0793

DGENP 5682 0030

DGCCH 5622 2378

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor Asociado "B" de tiempo completo interino, en el Área de Administración Pública, en la División de Ciencias Socioeconómicas, para la Licenciatura de Ciencias Políticas y Administración Pública, con número de plaza 21301-41 y sueldo mensual de \$11,911.35, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2010, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas: Teoría y Métodos de Políticas Públicas, Análisis de Políticas Públicas y Administración del Factor Humano.
- Exposición escrita de un tema del programa de una de las asignaturas de área, objeto del concurso, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.
- Interrogatorio sobre el área, motivo del concurso.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Dirección de la Facultad, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación por duplicado, que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de la Dirección.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Este formato será proporcionado en la misma Secretaría.

3. Copia simple del acta de nacimiento.

4. Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, aptitudes y competencias requeridos y, en su caso, la documentación que acredite la preparación equivalente y experiencia en el área.

5. Copia de los trabajos que ha producido o publicado.

6. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su estancia legal en el país y condición migratoria suficiente.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones. Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la propia Secretaría de la Dirección le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor Asociado "A" de tiempo completo interino, en el área Teórica, en la División de Ciencias Socioeconómicas, para la Licenciatura en Economía, con número de plaza 62546-76 y sueldo mensual de \$10,587.85, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener una licenciatura o grado equivalente;
- Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia, y
- Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2010, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

- Crítica escrita de los programas de estudios de las asignaturas: Economía Política IV, Economía Política V y Economía Política VI.
- Exposición escrita de un tema del programa de una de las asignaturas de área, objeto del concurso, en un máximo de 20 cuartillas.
- Exposición oral de los puntos anteriores.

4. Interrogatorio sobre el área, motivo del concurso.
5. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Dirección de la Facultad, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación por duplicado, que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de la Dirección.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Este formato será proporcionado en la misma Secretaría.
3. Copia simple del acta de nacimiento.
4. Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, aptitudes y competencias requeridos y, en su caso, la documentación que acredite la preparación equivalente y experiencia en el área.
5. Copia de los trabajos que ha producido o publicado.
6. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su estancia legal en el país y condición migratoria suficiente.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la propia Secretaría de la Dirección le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y del 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a concurso de oposición para ingreso o abierto a las personas que reúnan los requisitos señalados en la presente convocatoria y en el referido Estatuto, que aspiren a ocupar la plaza de Técnico Académico Asociado "A" de Tiempo Completo interino, en el Área de Investigación Aplicada en Comunicación y Estudios Culturales: Medios Electrónicos en el Departamento de Desarrollo e Investigación en Comunicación y Estudios Culturales, de la Unidad de Investigación Multidisciplinaria, con número de plaza 33915-72 y sueldo mensual de \$8,927.90, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2010, determinó que los aspirantes deberán presentar las siguientes

Pruebas:

1. Presentación escrita en un máximo de 20 cuartillas, de un proyecto de trabajo del área objeto del concurso, que será definido por la Comisión Dictaminadora correspondiente.
2. Descripción escrita en un máximo de 20 cuartillas, de un caso práctico del área del concurso, que será definido por la Comisión Dictaminadora correspondiente.
3. Réplica oral de los puntos anteriores.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Dirección, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción al concurso en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de la Dirección;
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, formato que será proporcionado en la misma Secretaría, anexando los documentos necesarios que lo avalen;
3. Copia simple de los documentos que acrediten los estudios requeridos y en su caso, la documentación que acredite la preparación equivalente y experiencia en el área;
4. Copia simple de acta de nacimiento;
5. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente;
6. Señalamiento de domicilio para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, en la propia Secretaría de la Dirección se comunicará a los aspirantes la resolución de la Comisión Dictaminadora respecto de la admisión de su solicitud. Asimismo, se les notificará respecto a las pruebas específicas que deberán presentar y el lugar y fecha en que éstas se realizarán.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

Fundamentos Jurídicos

La Facultad de Estudios Superiores Acatlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de Medio Tiempo interino, en el área de Teoría Política para la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la División de Ciencias Socioeconómicas, con número de registro 11705-51 y sueldo mensual de \$5,293.93, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener una licenciatura o grado equivalente.
- b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.
- c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, en su sesión ordinaria celebrada el 8 de diciembre de 2009, acordó que los aspirantes deberán presentarse a las siguientes

Pruebas:

1. Crítica escrita del programa de estudios de las asignaturas: Teoría Política I, Teoría Política II y Sistema Político Mexicano.
2. Exposición escrita de un tema del programa de estudios de las asignaturas de área, objeto del concurso, en un máximo de 20 cuartillas.
3. Exposición oral de los puntos anteriores.
4. Interrogatorio sobre el área, motivo del concurso.
5. Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
6. Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado que lo definirá la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Dirección, ubicada en la planta alta del Edificio de Gobierno, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la Secretaría de la Dirección.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán. Este formato será proporcionado en la misma Secretaría y se deberán anexar los documentos probatorios.
3. Copia simple del acta de nacimiento.
4. Copia simple de los documentos que acrediten los estudios, aptitudes y competencias requeridos y, en su caso, la documentación que acredite la preparación equivalente y experiencia en el área.
5. Si se trata de extranjeros, constancia vigente de su residencia legal en el país y condición migratoria suficiente.
6. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la propia Secretaría de la Dirección le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de las pruebas específicas que deberá presentar, el lugar donde se celebrarán éstas y la fecha en que comenzarán dichas pruebas.

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Dirección de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá los derechos señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Santa Cruz Acatlán, Estado de México, a 24 de mayo de 2010

El Director

Doctor J. Alejandro Salcedo Aquino

Facultad de Contaduría y Administración

La Facultad de Contaduría y Administración con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso

de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área: Informática, con número de registro 72285-84 y sueldo mensual de \$8,927.90, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Contaduría y Administración, en su sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2010, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Prueba(s)

a). Exposición escrita del tema "Diseño de un sistema informático para el control de las actividades de recursos humanos en un departamento de informática", en un máximo de 20 cuartillas.

b). Exposición oral del punto anterior ante la Comisión Dictaminadora de Técnicos Académicos.

c). Interrogatorio sobre la prueba a) ante la Comisión Dictaminadora de Técnicos Académicos.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en la oficina de las comisiones dictaminadoras, ubicado(a) en cubículo no. 8, del piso de la dirección, edificio administrativo, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:30 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en la oficina de las comisiones dictaminadoras.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Contaduría y Administración; por duplicado.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones en la Ciudad de México o en Ciudad Universitaria.

Después de verificar la entrega completa de la documentación requerida, la entidad académica le hará saber al concursante de la aceptación de su solicitud al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Contaduría y Administración dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, D.F. , a 24 de mayo de 2010

El Director

Dr. Juan Alberto Adam Siade



S
E
T
E
O
R
T
E
P
O
R
T
E
S

La obra es una evocación confeccionada por casi todas las facultades y escuelas

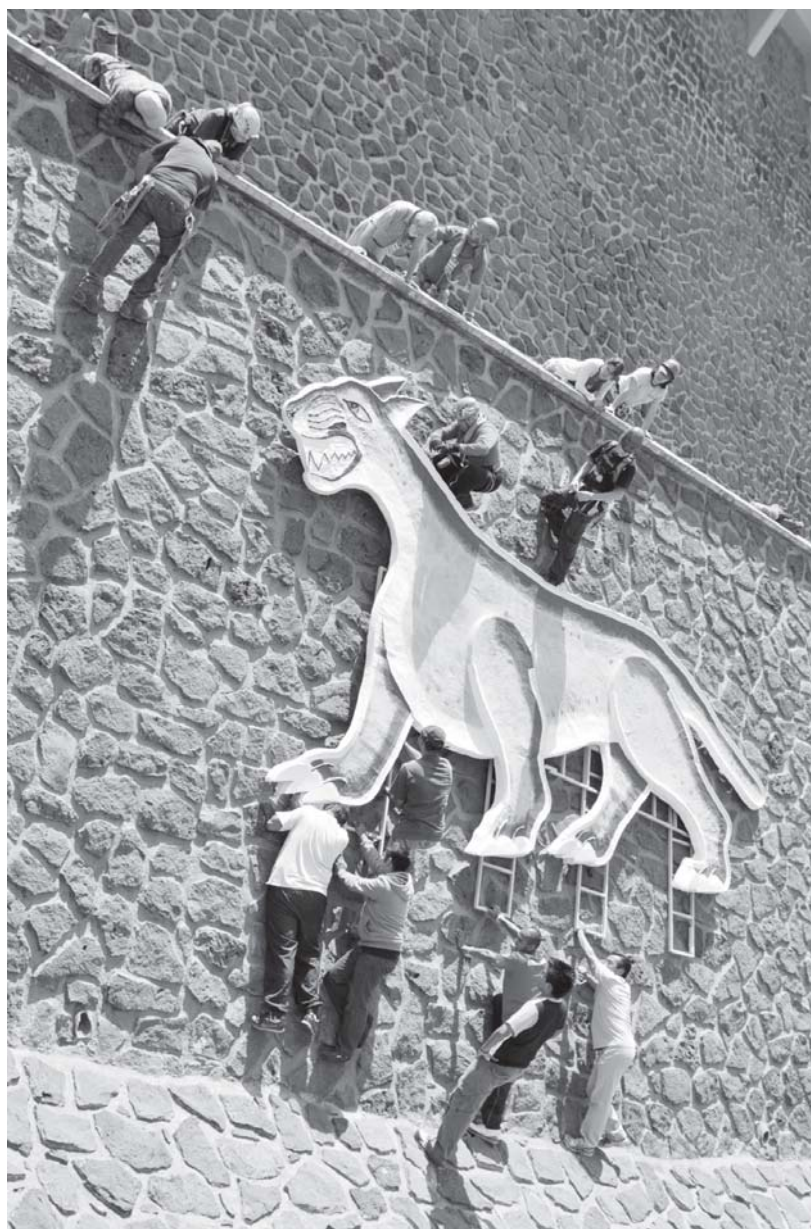
La celebración de los 100 años de la UNAM ofrece una visión totalmente insólita de una de las construcciones más emblemáticas de CU: el Estadio Olímpico Universitario. Y es que con ocasión de tan importante aniversario, la comunidad universitaria y el público en general tiene la oportunidad de admirar una expresión lúdico-estética inspirada en la idea que tuvo Diego Rivera para decorar el inmueble.

Se trata de un ejercicio que ha abarcado la elaboración de más de 150 figuras policromadas en relieve, de dimensiones que van de los cuatro a los 12 metros de altura, con el único objetivo de decorar con motivos deportivos el talud perimetral del estadio. Así, el proyecto, denominado Crisol Deportivo ha supuesto la confección de todas las figuras en materiales ligeros y económicos, como papel, cartón, engrudo y pintura vinílica.

El ensamblaje de los grupos escultóricos se efectuó con una fibra ligera pero de gran resistencia denominada rafia, que garantiza que el inmueble no sufra el menor daño. Los trabajos comenzaron el 17 de mayo y concluyeron el 22, cuando inició una singular competencia deportiva en el perímetro exterior del estadio: la denominada Carrera de 100 Kilómetros.

El interés del proyecto Crisol Deportivo reside también en su vocación integradora entre las diferentes áreas y planteles que conforman la Universidad. Y es que los más de 35 bloques escultóricos efímeros fueron elaborados por casi todas las facultades y escuelas de la UNAM, trabajos en los que intervinieron aproximadamente ocho mil alumnos. *g*

Ejercicio lúdico-estético decora el Estadio Olímpico



Más de 150 figuras policromadas en relieve. Fotos: Juan Antonio López.

Mil 400 atletas en la Carrera de los 100 Kilómetros

Fueron 100 kilómetros recorridos, uno por cada año de la Universidad Nacional. Mil 400 competidores (agrupados en 70 equipos de 20 integrantes) rondaron el Estadio Olímpico en espera del disparo con el que inició la carrera de relevos.

Cada quien corrió cinco kilómetros, aunque las expectativas de los participantes fueron muy diferentes: "¿Listo para hacer un tiempo de menos de 20 minutos?", "pues la verdad lo que espero es terminar".



Competencia reñida y amistosa. Fotos: Francisco Cruz/ Víctor Hugo Sánchez/Justo Suárez.



Los Centenarios, primer lugar.

En cuanto el reloj marcó las 8:30, y tras entonar un goya, los atletas comenzaron a bordear el Estadio Olímpico.

La competencia, bautizada como Carrera de los 100 Kilómetros y organizada como parte de las conmemoraciones por el centenario de la Universidad Nacional, fue reñida, pues desde el arcén, cada porra hizo lo que pudo por opacar, con sus gritos, a las demás.

Cada equipo comenzó a acumular kilómetros, primero 10, luego 20, al final fueron 100. Alrededor de las 12:30 llegó a la meta Los Centenarios, el primer equipo en concluir la justa. Le siguieron Telexpre y Raraji Party. *g*

ALINE JUÁREZ/ OMAR PÁRAMO



Dr. José Narro Robles
Rector

Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Secretario General

Mtro. Juan José Pérez Castañeda
Secretario Administrativo

Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Secretaría de Desarrollo Institucional

MC. Ramiro Jesús Sandoval
Secretario de Servicios a la Comunidad

Lic. Luis Raúl González Pérez
Abogado General

Enrique Balp Díaz
Director General de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Enrique González Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

Redacción
Olivia González, Sergio Guzmán,
Pía Herrera, Rodolfo Olivares,
Josefina Rodríguez, Cynthia Uribe
y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-10-67, fax: 5622-14-56. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Cuitláhuac 3353, Col. Cosmopolita, CP. 02670, México, DF. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Enrique Balp Díaz. Distribución: Dirección General de Comunicación Social, Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria.

Número 4,249

www.tienda**100**.unam.mx

tienda itinerante, kioscos y librerías

unam manera
de festejar



**ADQUIERE LOS ARTÍCULOS
CONMEMORATIVOS**

100 UNAM
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MEXICO
1910 - 2010

